

RESUMEN DEL PROYECTO
DEL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS
CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ECONOMICO
DEL AÑO 2015

**RESUMEN DEFINITIVO DE INGRESOS Y GASTOS
Y ASIGNACION % DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL AÑO 2015**

DETALLE		VALOR	Asignación %
Departamento	INGRESOS AÑO 2015	2,834,331.98	100.00%
11	IMPUESTOS	158,710.00	5.60%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	136,836.78	4.83%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	49,000.00	1.73%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	22,860.00	0.81%
18	TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES	647,327.01	22.84%
19	OTROS INGRESOS	15,300.00	0.54%
28	TRANSFERENCIA Y DONACIONES DE CAPITAL	1,804,298.19	63.66%
37	SALDOS DISPONIBLES	-	0.00%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	-	0.00%
GASTOS AÑO 2015		2,834,331.98	
Departamento	AREA I - SERVICIOS GENERALES	850,962.35	30.02%
110	ADMINISTRACION GENERAL	438,128.49	
120	ADMINISTRACION FINANCIERA	235,382.69	
130	JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	52,587.73	
140	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD	62,580.97	
150	TRANSPORTE TERRESTRE	62,282.47	
Departamento	AREA II - SERVICIOS SOCIALES	189,537.26	6.69%
210	JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	22,679.44	
220	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	49,547.72	
260	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE	72,010.10	
270	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	45,300.00	
Departamento	AREA III - SERVICIOS COMUNALES	1,727,075.53	60.93%
310	PLANIFICACION Y ORDINAMIENTO TERRITORIAL	206,686.15	
320	HIGIENE AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS	138,966.25	
330	AGUA POTABLE	124,031.20	
340	ALCANTARILLADO	160,797.30	
350	OTROS SERVICIOS COMUNALES - OBRAS PUBLICAS	815,692.56	
360	OTROS SERVICIOS COMUNALES - VIALIDAD URBANA	222,281.70	
370	OTROS SERVICIOS COMUNALES - PLANTA DE ADOQUINES	58,620.37	
Departamento	AREA V - SERVICIOS INCLASIFICABLES	66,756.85	2.36%
510	GASTOS COMUNALES Y SERVICIO DE LA DEUDA DE LA ENTIDAD	66,756.85	
SUPERAVIT O DEFICIT - PROFORMA PRESUPUESTARIA AÑO-2015		0.00	100.00%

DR. IVAN RODRIGO PAZMIÑO NUÑEZ
ALCALDE GMC-CHAMBO

LCDO. C.P.A. LINO NOVILLO CHIRIBOGA
DIRECTOR FINANCIERO GAD-CHAMBO

PRESUPUESTO DE
INGRESOS
CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ECONOMICO
DEL AÑO 2015

B.- INGRESOS

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, financia su accionar para el año 2015 con: Ingresos Tributarios, Ingresos no Tributarios y Empréstitos, de acuerdo a lo que establece el Art. 223 del COOTAD.

La programación de los ingresos, conduce a justificar la estimación de los mismos, a través de la aplicación de un método mixto entre los métodos: promedio ponderado, de crecimientos y analítico, los ingresos presupuestarios se demuestran en un cuadro que contiene las series históricas de rendimiento efectivo, durante los últimos cuatro años, de los diferentes ingresos municipales y las cifras estimadas para el presupuesto del 2015.

El cuadro demostrará el comportamiento de los ingresos en el periodo, lo cual se refleja en las tasas de crecimiento de cada una de las partidas de ingresos, que conviene calcular aplicando el método denominado de los crecimientos, el mismo que consiste en determinar la tasa de crecimiento de un año con relación a su inmediato anterior para obtener la tasa media del periodo. Esta tasa media se aplica a la cifra de ingresos del último año para obtener el rendimiento probable, de determinado ingreso, para el año correspondiente al presupuesto 2015, cifra esta que resulta en función del comportamiento histórico de dicho ingreso.

La tasa de crecimiento de un año a otro, refleja el porcentaje en que es mayor o menor, el rendimiento efectivo de determinado ingreso del año, respecto del de su inmediato anterior. Porque en muchos ingresos es variable de acuerdo a la media critica. La aplicación del método analítico consiste en analizar partida por partida: su naturaleza, origen y comportamiento y en función de ello se realiza la proyección.

1.- POLITICAS DE FINANCIAMIENTO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo se halla empeñada, en mejorar sus ingresos propios a través del establecimiento de políticas de recaudación de todos los Ingresos que genera la Institución como: Predios Urbanos, Predios Rústicos, Agua Potable, Saneamiento de Cartera Vencida, rentas patrimoniales etc. Se expedirá Ordenanzas y Resoluciones necesarias para la recaudación de Ingresos Tributarios y no Tributarios que se generan en el Cantón.

En el Presente año se tiene previsto poner en práctica la recuperación de las inversiones realizadas el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, mediante el cobro de las Contribuciones Especiales de Mejoras.

La actualización del Catastro de Predios Urbanos y Rurales nos permitirá incrementar las recaudaciones.

Dentro de las Políticas de Financiamiento, está el dotar de un ámbito jurídico a la Municipalidad, mediante la emisión y reformas de Ordenanzas, Reglamentos y resoluciones, que nos permita cumplir las metas propuestas dentro del presente ejercicio.

La propuesta integral de la mancomunidad de desechos sólidos de los cantones Riobamba, Penipe, Guano y Chambo, hace que necesariamente se sinceren las finanzas públicas por la prestación de este servicio público, por lo que es de mucha importancia concretar la tasa por este servicio.

2.- DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

El Presupuesto del GAD Municipal de Chambo para el ejercicio financiero del año 2015, se rige a todas las reglas establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), en el Capítulo VII, artículo 215 al 273, en el cual se define los conceptos y procesos que han sido observadas en la formulación del mismo, y que cumplen con la estructura definida de su contenido, en cuanto a ingresos, egresos y disposiciones generales, además de los anexos exigidos por la ley.

A.- JUSTIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES REALIZADAS

La proforma Presupuestaria incluye ingresos para el financiamiento de los gastos del año 2015, como lo establece el artículo 235 y siguientes pertinentes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), en lo referente a las actualizaciones de costos constantes en las diferentes ordenanzas, emisiones, proyecciones en base a estadísticas de recaudaciones efectivas y otras disposiciones administrativas necesarias para su ejecución y cumplimiento.

B.- NATURALEZA Y DESTINO DE LOS EMPRÉSTITOS CONTRATADOS:

La Municipalidad gestionará nuevos préstamos con las instancias y corporaciones estatales que requiera, y el destino de estos será para: obras, estudios, se invertirá los saldos de los préstamos obtenidos del ejercicio económico anterior, y, continuará utilizando de ser conveniente, las líneas de crédito contratadas para programas de obras de inversión, cuya recuperación será a través de tasas y de contribución especial de mejoras.

C.- DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS:

En lo referente a los ingresos presupuestarios está sujeto a lo establecido en el artículo 171 al 176, inclusive; Arts. 188, 189 y 190; Arts. 223 al 227 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), para lo cual los ingresos tributarios y no tributarios, empréstitos, se han ajustado a todo lo dispuesto por el referido Código y más normas aplicables, artículos pertinentes que están descritos a continuación en la presente ordenanza presupuestaria del año 2015:

C.1.- INGRESOS TRIBUTARIOS.-

IMPUESTOS: Definidos, regulados y reglamentados desde el Art. 489 al 565 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD);

1.1.- A los Predios Urbanos.- Artículos 501 al 513 COOTAD; Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos para el Bienio 2012-2013; R.O N° 772 del 22 de Agosto del 2012.

1.2.- A los Predios Rurales.- Art. 514 al 524 COOTAD; Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Rurales para el Bienio 2012-2013; R.O N° 772 del 22 de Agosto del 2012.

1.3.-De Alcabala.- Artículos 527 al 537 del COOTAD.

1.4.-A los Vehículos.- Artículos 538 al 542 COOTAD; Ordenanza para el Cobro del Impuesto sobre los Vehículos; R.O N° 597 del 15 de diciembre del 2011.

1.5.-A los Espectáculos Públicos.- Artículos 543 al 545 COOTAD.

1.6.-Patentes Municipales.- Artículos 546 al 551 COOTAD; Ordenanza que Reglamenta la Determinación, Administración, Control, Recaudación y Cobro del Impuesto Anual de Patentes Municipales en el Cantón Chambo; Reforma realizada en el año 2014 a la Ordenanza que se redujo hasta en un 30% por ser totalmente injusto este tributo anterior; y, se encuentra en trámite de Publicación en el Registro Oficial.

1.7.-A las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos.- Art. 556 al 561 COOTAD.

TASAS.- Definidos, regulados y reglamentados desde el Art. 566 al 568 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD)

1.1.-Ocupación de Lugares Públicos; Ordenanza que Reglamenta la Administración y Control de la Vía Pública en el Cantón Chambo.

1.2.-Inscripción, Registro y Matrículas; Ordenanza Sustitutiva para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón Chambo, R.O N° 819 del 29 de octubre del 2012.

1.3.-Recolección de Basura.- Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación de la tasa por este servicio, que necesariamente debe ser actualizada, toda vez que el GADM de Chambo, pierde el 90% de su

programa y es necesario por austeridad incorporar en las emisiones, para el pago de Predios Urbanos y Rurales para el año fiscal 2015.

1.4.-Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones; Línea de Fábrica, Permiso de Construcción, Varios Trabajos; Ordenanza que Reglamenta el Urbanismo en el Cantón Chambo.

1.5.-Conexión y Reconexión de Alcantarillado y Canalización y Agua Potable; Reforma a la Ordenanza que Regula el Cobro de Tasas de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el Cantón Chambo, documento actualizado en el año 2014, se encuentra en proceso de Publicación en el Registro Oficial.

1.6.-A los Avalúos, No se modifican, se mantienen los valores del suelo y de las construcciones.

1.7.-Albergue Municipal; Cambio de Denominación a CENTRO GERONTOLOGICO DEL GAD Municipal de Chambo, Ordenanza actualizado en el año 2014, se encuentra en proceso de Publicación en el Registro Oficial.

1.8.-Excavación de Tierra y Alquiler de Maquinaria; Ordenanza Sustitutiva del Cobro al Impuesto de Patentes por la Producción y Comercialización de Ladrillos y Tejas se deja sin efecto, toda vez que no se puede gravar o crear una patente de manera particular, a las fábricas o a los hornos de ladrillo, toda vez que estos ya se gravan en los impuestos a los predios urbanos y rurales y existe la ordenanza general a la patentes; y, la tarifa por el alquiler de los vehículos pesados se establecerá en favor de la Gente pobre de manera especial para la construcción de vivienda popular o programas sociales.

1.9.-Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable.- Reforma a la Ordenanza que establece la Contribución Especial de Mejoras a favor del GAD Municipal del Cantón Chambo, por la obra de Construcción y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del Cantón Chambo, documento actualizado en el año 2014, se encuentra en proceso de Publicación en el Registro Oficial.

1.10.-Agua Potable y Alcantarillado; Reforma a la Ordenanza que Regula el Cobro de Tasas de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el Cantón Chambo, R.O N° 827 del 9 de Noviembre del 2014, en trámite.

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES, DE CAPITAL E INVERSIÓN.-

Comprenden los fondos recibidos sin contraprestación, del sector interno o externo,

mediante transferencias y donaciones, destinadas a financiar gastos corrientes, gastos de capital e inversión

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

1.1.- Artículo 192.- Monto total a transferir.- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.

En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales.

El total de estos recursos se distribuirá conforme a tamaño y densidad de la población; necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida;

Esfuerzo fiscal y administrativo; y, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

Para la aplicación de cada uno de estos criterios se establece en la presente Ley una fórmula de cálculo y una ponderación del peso que tiene cada uno de los mismos en el monto general a distribuirse, diferenciada por nivel de gobierno.

Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes que deberán ser por lo menos equivalentes, a lo que se venía utilizando para el ejercicio de dicha competencia por parte del respectivo nivel de gobierno.

Artículo 193.- Modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos.- Para la asignación y distribución de recursos a cada gobierno autónomo descentralizado se deberá aplicar un modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos, que reparte el monto global de las transferencias en dos tramos, de la siguiente manera:

a) La distribución de las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados tomará el 2010 como año base y repartirá el monto que por ley les haya correspondido a los gobiernos autónomos en ese año.

b) El monto excedente del total del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y diez por ciento (10%) de ingresos no permanentes, restados los valores correspondientes a las transferencias entregadas el año 2010, se distribuirá entre los gobiernos autónomos a través de la aplicación de los criterios constitucionales conforme a la fórmula y la ponderación de cada criterio señalada en este Código.

ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS PARA EL AÑO 2015

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION
1.	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1,030,033.79
1.1.	IMPUESTOS	158,710.00
1.1.01.02	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	6,500.00
1.1.02.01	A LOS PREDIOS URBANOS	42,000.00
1.1.02.02	A LOS PREDIOS RUSTICOS	72,000.00
1.1.02.05	DE VEHICULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	10.00
1.1.02.06	DE ALCABALAS	28,000.00
1.1.02.07	A LOS ACTIVOS TOTALES	100.00
1.1.03.12	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	100.00
1.1.07.04	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	10,000.00
1.3.	TASAS Y CONTRIBUCIONES	136,836.78
1.3.01.03	OCUPACION DE LUGARES PUBLICOS	1,200.00
1.3.01.06	ESPECIES FISCALES	3,500.00
1.3.01.07	VENTA DE BASES	2,000.00
1.3.01.08.00	10% FONDOS AJENOS	10.00
1.3.01.08.00	PRESTACION DE SERVICIOS - LEVATAMIENTO PLANIMETRICO	500.00
1.3.01.09	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS	100.00
1.3.01.11	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRICULAS	75,000.00
1.3.01.16	RECOLECCION DE BASURA	20,000.00
1.3.01.18.00	APROBACION DE PLANOS	950.00
1.3.01.18.00	LINEA DE FABRICA	150.00
1.3.01.18.00	PERMISO DE CONSTRUCCION	1,400.00
1.3.01.20	CONEXIÓN Y RECONEXION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y	2,500.00
1.3.01.21	CONEXIÓN Y RECONEXION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	2,000.00
1.3.01.99.00	OTRAS TASAS - A LOS AVALUOS	5,000.00
1.3.01.99.00	OTRAS TASAS - VARIOS TRABAJOS	450.00
1.3.01.99.00	OTRAS TASAS - ALBERGUE MUNICIPAL	2,500.00
1.3.01.99.00	OTRAS TASAS - EXCAVACION DE TIERRA Y ALQUILER DE MAQUINARIA	500.00
1.3.01.99.00	OTRAS TASAS - SERVICIOS Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS	750.00
1.3.01.99.00	OTRAS TASAS - INSCRIPCION PROFESIONALES	5.00
1.3.04.06	APERTURA, PAVIMENTACION, ENSANCHE Y CONSTRUCCION DE VIAS	5.00
1.3.04.11	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE OBRAS Y SISTEMAS DE AGUA	18,316.78
1.4.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	49,000.00
1.4.03.01	AGUA POTABLE	45,000.00
1.4.03.03	ALCANTARILLADO	4,000.00
1.7.	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	22,860.00
1.7.01.08	UTILIDADES DE EMPRESAS Y ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	0.00
1.7.02.02.00	ARRIENDO DE LOCALES MUNICIPALES	8,400.00
1.7.02.02.00	OCUPACION DE SITIOS EN EL CEMENTERIO	1,800.00
1.7.03.01	TRIBUTARIA	12,000.00
1.7.04.02	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	10.00
1.7.04.04	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	500.00
1.7.04.99	OTRAS MULTAS	150.00
1.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	647,327.01
1.8.01.01.00	DEL GOBIERNO CENTRAL (GASTOS PERMANENTES)	647,327.01
1.8.04.99.00	APORTE INFA	0.00
1.9.	OTROS INGRESOS	15,300.00
1.9.02.99.00	OTROS NO ESPECIFICADOS	300.00
1.9.02.99.00	OTROS NO ESPECIFICADOS - ADJUDICACION DE EXCEDENTES	9,000.00
1.9.02.99.00	OTROS NO ESPECIFICADOS - 10% DESMEMBRACION	6,000.00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS PARA EL AÑO 2015

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION
2.	INGRESOS DE CAPITAL	1,804,298.19
2.7.	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	0.00
2.7.02.11.00 1	SERVICIOS PUBLICOS-Ingresos De La Recuperación De Anticipos Y Préstamos A Servidores.	0.00
2.8.	TRASNAFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	1,804,298.19
2.8.01.01.00 1	DEL GOBIERNO CENTRAL	1,779,298.19
2.8.01.01.00 2	DEL GOBIERNO CENTRAL - COMPETENCIA TRANSITO	25,000.00
2.8.01.08.00 1	DE CUENTAS O DE FONDOS ESPECIALES - Convenio Mies No.15 - Centro Gerontológico	0.00
2.8.10.02	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GAD-MUNICIPALES (IVA)	0.00
3.	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0.00
3.7.	SALDOS DISPONIBLES	0.00
3.7.01.01.00	DE FONDOS DEL GOBIERNO CENTRAL	0.00
3.7.01.01.00	DE FONDOS DEL INFA	0.00
3.7.01.02.00	DE FONDOS DE INGRESOS PROPIOS	0.00
3.7.01.04.00	DEL PRESAMOS DEL BANCO DEL ESTADO PARA ESTUDIOS	0.00
3.8.	SALDOS DISPONIBLES	0.00
3.8.01.01.00	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	0.00
3.8.01.01.00	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	0.00
3.8.01.01.00	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00
3.8.01.01.00	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS-ANTICIPOS SERVIDORES	0.00
3.8.01.01.00	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIA IVA GADS 2013	0.00
3.8.01.01.00 7	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS EJERCICIOS AÑOS ANTERIORES DE GADS Y DE EMPRESAS PUBLICAS - COMPRA DE BIENES Y/O	0.00
3.8.01.01.00 8	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS EJERCICIOS AÑOS ANTERIORES DE GADS Y DE EMPRESAS PUBLICAS - CONSTRUCCION DE OBRAS (0.00
ASIGNACION TOTAL INGRESOS AÑO 2015		2,834,331.98

PRESUPUESTO DE GASTOS
CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ECONOMICO
DEL AÑO 2015

APERTURA POR PROGRAMAS

AREA I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA 2.- ADMINISTRACION FINANCIERA

PROGRAMA 3.- JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA

PROGRAMA 4.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PROGRAMA 5.- TRANSPORTE TERRESTRE

AREA II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 1.- JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS

PROGRAMA 2.- SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

PROGRAMA 6.- ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE

PROGRAMA 7.- UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL

AREA III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1.- PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROGRAMA 2.- HIGIENE AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS

PROGRAMA 3.- AGUA POTABLE

PROGRAMA 4.-ALCANTARILLADO

PROGRAMA 5.- OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS

PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES VIALIDAD URBANA

PROGRAMA 7.- OTROS SERVICIOS COMUNALES - PLANTA DE ADOQUINES

AREA V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES

PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

AREA I.- SERVICIOS GENERALES (110)

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL

1.- DESCRIPCION

A) PROPOSITOS Y OBJETIVOS

Este Programa está dedicado al cumplimiento de los servicios administrativos de la función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, articulado con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para garantizar el Buen Vivir.

B) COSTOS

El programa cuenta con la asignación de USD. 438,128.49

C) UNIDAD EJECUTORA

La ejecución del presente programa está bajo la responsabilidad del Alcalde, Procurador Síndico, Secretario y Jefe de Personal.

PROGRAMA PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
110.5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	224,400.00
110.5.1.01.06	Salarios Unificados	43,128.00
110.5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	22,294.00
110.5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	7,480.00
110.5.1.03.04	Compensación Por Transporte	62.40
110.5.1.03.06	Alimentación	482.40
110.5.1.04.01	Por Cargas Familiares	78.96
110.5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	75.30
110.5.1.05.12	Subrogaciones	3,000.00
110.5.1.05.13	Encargos	2,000.00
110.5.1.06.01	Aporte Patronal	31,382.65
110.5.1.06.02	Fondo De Reserva	22,294.00
110.5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación D	1,000.00
110.5.3.01.04	Energía Eléctrica	6,000.00
110.5.3.01.05	Telecomunicaciones	14,500.00
110.5.3.01.06	Servicio De Correo	150.00
110.5.3.02.02	Fletes y Maniobras	500.00
110.5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripcio	4,500.00
110.5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	9,000.00
110.5.3.02.99	Otros Servicios Generales	800.00
110.5.3.03.01	Pasajes Al Interior	1,000.00
110.5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	6,000.00
110.5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias Y Cableado Estructurado (Ins	1,000.00
110.5.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	50.00
110.5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Repara	300.00
110.5.3.04.05	Vehículos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	1,000.00
110.5.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos Y Reparaciones	100.00
110.5.3.06.03	Servicio De Capacitación	2,463.43
110.5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	7,000.00
110.5.3.07.01	Desarrollo, Actualizacion, Asistencia Tecnica Y Soporte De S	500.00
110.5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	500.00
110.5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informá	100.00
110.5.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	100.00
110.5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección; Y, Accesorios	2,800.00
110.5.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	5,000.00
110.5.3.08.04	Materiales De Oficina	2,356.59
110.5.3.08.05	Materiales De Aseo	280.76
110.5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publica	500.00
110.5.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcc	1,000.00
110.5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	3,000.00
110.5.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo Corriente	500.00
110.5.3.14.03	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	250.00
110.5.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (Bienes Muebles No Depreciables)	400.00
110.5.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	300.00
110.5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Lice	1,500.00
110.5.7.02.01	Seguros	3,500.00
110.5.7.02.06	Costas Judiciales, Tramites Notariales Y Legalizacion De Doc	1,000.00
110.8.4.01.03	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	500.00
110.8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos (Bienes De Larga Duración)	1,000.00
110.8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1,000.00
110 - ADMINISTRACION GENERAL		438,128.49

AREA I.- SERVICIOS GENERALES (120)

PROGRAMA 2.- ADMINISTRACION FINANCIERA

1.- DESCRIPCION

A) PROPOSITOS Y OBJETIVOS

El Programa de Administración Financiera, está dedicado a la elaboración del Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo para el ejercicio económico, considerando la programación cuatrianual proyectada del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y los Planes Operativos Institucionales; de igual manera la Ejecución, Control, Evaluación y Liquidación del período Presupuestario y el Plan Anual de Contratación.

Como también la determinación y recaudación de los Recursos Financieros Municipales, expedición y control de Títulos de Crédito, Especies Valoradas y demás documentos que amparan los Ingresos, basadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

B) COSTOS

El programa cuenta con la asignación de USD. 235,382.69

C) UNIDAD EJECUTORA

El Presente Programa está bajo la Ejecución de la Dirección Financiera, con las secciones de: Contabilidad, Tributación, Rentas, Tesorería, Proveduría, Guardalmacén, Activos Fijos y Recaudación.

PROGRAMA PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
120.5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	159,960.00
120.5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	13,330.00
120.5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	5,780.00
120.5.1.05.12	Subrogaciones	1,500.00
120.5.1.06.01	Aporte Patronal	18,635.34
120.5.1.06.02	Fondo De Reserva	13,330.00
120.5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación D	800.00
120.5.3.01.05	Telecomunicaciones	400.00
120.5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripcio	5,000.00
120.5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	300.00
120.5.3.02.99	Otros Servicios Generales	300.00
120.5.3.03.01	Pasajes Al Interior	200.00
120.5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	2,387.35
120.5.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	100.00
120.5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Repara	100.00
120.5.3.06.03	Servicio De Capacitación	1,500.00
120.5.3.07.01	Desarrollo, Actualizacion, Asistencia Tecnica Y Soporte De S	500.00
120.5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informá	500.00
120.5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección; Y, Accesorios	3,000.00
120.5.3.08.04	Materiales De Oficina	2,500.00
120.5.3.08.05	Materiales De Aseo	500.00
120.5.3.08.06	Herramientas (Bienes De Uso Y Consumo Corriente)	50.00
120.5.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcc	500.00
120.5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	60.00
120.5.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo Corriente	150.00
120.5.3.14.03	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	200.00
120.5.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (Bienes Muebles No Depreciables)	200.00
120.5.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	300.00
120.5.7.02.01	Seguros	1,200.00
120.5.7.02.03	Comisiones Bancarias	1,500.00
120.8.4.01.03	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	300.00
120.8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	300.00
120 - ADMINISTRACION FINANCIERA		235,382.69

AREA I.- SERVICIOS GENERALES (130)

PROGRAMA 3.- JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA

1.- DESCRIPCION

A) PROPOSITOS Y OBJETIVOS

El Programa de Justicia, Policía y Vigilancia se administrará Justicia en el campo que compete al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, mediante el cumplimiento de Leyes, Ordenanzas y Reglamentos.

Como también se cuidará que se cumpla las disposiciones sobre higiene, protección del medio ambiente, uso de bares y lugares públicos. Autorizar la realización de juegos, espectáculos públicos permitidos por la Ley, impedir los que están prohibidos y sancionar en los casos de Infracción.

Se realizará el respectivo control de alimentos en el mercado, carnicerías, panaderías y almacenes.

Reglamentar previa aprobación del Concejo el funcionamiento de ventas ambulantes, los permisos de ocupación de sitios en el cementerio y su respectivo mantenimiento.

B) COSTOS

El programa cuenta con una asignación de USD. 52,587.73

C) UNIDAD EJECUTORA

El Presente Programa está bajo la Ejecución de la Comisaria Municipal y su personal de apoyo.

PROGRAMA PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
130.5.1.01.02	Salarios	18,144.00
130.5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	18,300.00
130.5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,037.00
130.5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,700.00
130.5.1.05.12	Subrogaciones	800.00
130.5.1.06.01	Aporte Patronal	4,245.73
130.5.1.06.02	Fondo De Reserva	2,281.00
130.5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación D	800.00
130.5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripción	100.00
130.5.3.03.01	Pasajes Al Interior	20.00
130.5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	80.00
130.5.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	10.00
130.5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Repara	20.00
130.5.3.06.03	Servicio De Capacitación	300.00
130.5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informá	50.00
130.5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección; Y, Accesorios	700.00
130.5.3.08.04	Materiales De Oficina	200.00
130.5.3.08.05	Materiales De Aseo	100.00
130.5.3.08.06	Herramientas (Bienes De Uso Y Consumo Corriente)	250.00
130.5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	50.00
130.5.3.10.02	Suministros Para La Defensa Y Seguridad Pública	500.00
130.5.3.14.03	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	200.00
130.5.7.02.01	Seguros	500.00
130.8.4.01.03	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	200.00
130 - JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA		52,587.73

AREA I.- SERVICIOS GENERALES (140)

PROGRAMA 4.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD

1.- DESCRIPCION

A) PROPOSITOS Y OBJETIVOS

El Programa del Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, está dedicado a realizar las Inscripciones de Títulos Traslaticios de Dominio de los bienes situados en el Cantón Chambo, inscribir los diferentes actos Mercantiles, así como conferir certificaciones sobre dichos Inmuebles y actos realizados.

De la misma manera está encargada de sistematizar la información de los datos públicos existentes a fin de brindar un mejor servicio a los usuarios.

B) COSTOS

El programa cuenta con una asignación de USD. 62,580.97

C) UNIDAD EJECUTORA

El Presente Programa está bajo la Ejecución de la Registradora de la Propiedad y su personal de apoyo.

PROGRAMA PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
140.5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	23,040.00
140.5.1.01.06	Salarios Unificados	17,340.00
140.5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,365.00
140.5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,020.00
130.5.1.05.12	Subrogaciones	600.00
140.5.1.06.01	Aporte Patronal	4,790.97
140.5.1.06.02	Fondo De Reserva	3,365.00
140.5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación D	500.00
140.5.3.01.06	Servicio De Correo	50.00
140.5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripcio	1,000.00
140.5.3.02.99	Otros Servicios Generales	50.00
140.5.3.03.01	Pasajes Al Interior	150.00
140.5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	300.00
140.5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias Y Cableado Estructurado (Ins	100.00
140.5.3.06.03	Servicio De Capacitación	600.00
140.5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección; Y, Accesorios	500.00
140.5.3.08.04	Materiales De Oficina	1,500.00
140.5.3.08.05	Materiales De Aseo	100.00
140.5.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcc	1,000.00
140.5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	50.00
140.5.3.14.03	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	60.00
140.5.7.02.01	Seguros	300.00
140.8.4.01.03	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	500.00
140.8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos (Bienes De Larga Duración)	300.00
140.8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	2,000.00
140 - REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD		62,580.97

AREA I.- SERVICIOS GENERALES (150)

PROGRAMA 5.- TRANSPORTE TERRESTRE

1.- DESCRIPCION

A) PROPOSITOS Y OBJETIVOS

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo, en materia de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, persigue los siguientes objetivos específicos:

- a) La Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Chambo que se conocerá por sus siglas **UMTTTSVCH**, quien se encargará de planificar, organizar, regular y controlar el transporte terrestre, tránsito y la seguridad vial interparroquial-intercomunal-intracantonal y urbano en todo el territorio que comprende la jurisdicción del Cantón Chambo, manteniendo coordinación directa con los órganos de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial competentes para la correcta aplicación de esta Ordenanza, Leyes y Reglamentos correlativos.
- b) Priorizar dentro de la estructura general de la ciudad y el cantón, los requerimientos de movilidad y accesibilidad actuales y futuras de sus habitantes;
- c) Prever el potencial crecimiento de los niveles de productividad de la ciudad y el cantón; y,
- d) Mejorar la calidad de vida, y del ambiente como elementos vitales para un desarrollo sustentable.

B) COSTOS

El programa cuenta con una asignación de \$ 62.282,47 USD.

C) UNIDAD EJECUTORA

La Unidad Municipal de Transporte de Chambo, se crea como una dependencia municipal a nivel de Jefatura o Dirección, su estructura operativa estará constituida por: la Dirección, Asesoría Legal, Secretaría, Jefatura de Transporte Terrestre, Jefatura de Tránsito y Seguridad Vial, Jefatura Administrativa y Atención al Cliente y Personal Operativo; que se requiera para su cabal funcionamiento. Para las designaciones que se efectúen dentro de esta dependencia municipal se deberá cumplir con lo que establece el Art. 60 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Art. 5 de la Ley Orgánica de Servicio Público y más disposiciones aplicables; La conformación, estructura y funciones de la UMT, estarán determinadas en su respectivo reglamento orgánico funcional, el mismo que será aprobado por el Concejo Municipal Contar con vías de primer orden con sus respectivas señaléticas.

PROGRAMA PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
150.7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	36,900.00
150.7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,075.00
150.7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,360.00
150.7.1.06.01	Aporte Patronal	4,298.85
150.7.1.06.02	Fondo De Reserva	2,505.00
150.7.3.01.04	Energía Eléctrica	4,500.00
150.7.3.01.05	Telecomunicaciones	1,000.00
150.7.3.01.06	Servicio De Correo	50.00
150.7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción ,Publicaciones, Suscripción	1,000.00
150.7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	500.00
150.7.3.02.99	Otros Servicios	100.00
150.7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	50.00
150.7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos Y Reparaciones	200.00
150.7.3.06.03	Servicio De Capacitación	500.00
150.7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, Accesorios para	800.00
150.7.3.08.04	Materiales De Oficina	800.00
150.7.3.08.05	Materiales De Aseo	500.00
150.7.3.08.06	Herramientas (Bienes de Uso y Consumo de Inversión)	500.00
150.7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción	1,243.62
150.7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	300.00
150.7.3.14.03	Mobiliarios (Bienes Muebles No Depreciables)	200.00
150.7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias	500.00
150.7.7.02.01	Seguros	900.00
150.8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos (Bienes De Larga Duración)	500.00
150 - TRANSPORTE PUBLICO		62,282.47

AREA II.- SERVICIOS SOCIALES (210)

PROGRAMA 1.- JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS

1.- DESCRIPCION

A) PROPOSITOS Y OBJETIVOS

El Programa de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Gobierno Autónomo Descentralizado está encaminado a la protección de derechos individuales y colectivos de las niñas, niños y adolescentes del cantón, disponiendo las medidas administrativas de protección que sea necesario para proteger el derecho amenazado o restituir el derecho violado.

B) COSTOS

El programa cuenta con una asignación de USD. 22,679.44

C) UNIDAD EJECUTORA

La ejecución del presente programa está bajo la responsabilidad del Alcalde, y la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

PROGRAMA PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
210.7.1.01.01	Sueldos	7,680.00
210.7.1.01.02	Salarios	0.00
210.7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	7,680.00
210.7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,280.00
210.7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	680.00
210.7.1.06.01	Aporte Patronal	1,789.44
210.7.1.06.02	Fondo De Reserva	960.00
210.7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación D	200.00
210.7.3.02.99	Otros Servicios	1,000.00
210.7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	200.00
210.7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, Accesorios para	350.00
210.7.3.08.04	Materiales De Oficina	300.00
210.7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	60.00
210.8.4.01.03	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	400.00
210.8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	100.00
210 - JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS		22,679.44

AREA II.- SERVICIOS SOCIALES (220)

PROGRAMA 2.- SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

1.- DESCRIPCION

A) PROPOSITOS Y OBJETIVOS

El Programa de Seguridad y Salud Ocupacional del Gobierno Autónomo Descentralizado tiene como propósito velar por el mantenimiento de la Salud Integral del Trabajador, que deberá traducirse en un elevado estado de bienestar físico, mental y social del mismo.

Uno de los objetivos del Programa de Salud Ocupacional son: Generar conciencia a los trabajadores de las necesidades de crear y mantener un ambiente seguro e higiénico en el entorno laboral; Hacer conocer a los trabajadores las técnicas de protección personal y física para el manejo de materiales y desechos peligrosos; Motivar a los trabajadores la importancia de la prevención de riesgos en el trabajo y el manejo efectivo de los mismos en caso de que se presenten.

B) COSTOS

El programa cuenta con una asignación de USD. 49,547.72

C) UNIDAD EJECUTORA

La ejecución del presente programa está bajo la responsabilidad del Médico y su personal de apoyo, bajo la supervisión del Alcalde y Talento Humano.

PROGRAMA PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
220.7.1.01.01	Sueldos	16,380.00
220.7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	18,300.00
220.7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2,890.00
220.7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,360.00
220.7.1.06.01	Aporte Patronal	4,040.22
220.7.1.06.02	Fondo De Reserva	2,207.50
220.7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación D	100.00
220.7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	100.00
220.7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	100.00
220.7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparad	100.00
220.7.3.06.03	Servicio De Capacitación	200.00
220.7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, Accesorios para	520.00
220.7.3.08.04	Materiales De Oficina	250.00
220.7.3.08.05	Materiales De Aseo	200.00
220.7.3.08.08	Instrumental Médico Quirúrgico	1,000.00
220.7.3.08.09	Medicinas Y Productos Farmacéuticos	500.00
220.7.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo De Inversión	300.00
220.8.4.01.03	Mobiliarios (Bienes De Larga Duración)	500.00
220.8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos (Bienes De Larga Duración)	500.00
220 - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		49,547.72

AREA II.- SERVICIOS SOCIALES (260)

PROGRAMA 6.- CENTRO GERONTOLOGICO MUNICIPAL DE CHAMBO

1.- DESCRIPCION

A) PROPOSITOS Y OBJETIVOS

Este Programa abarca el ámbito social que garantiza a los adultos mayores, el derecho de la asistencia social que les asegure un nivel de vida digno con una debida atención de salud.

Proveer a los adultos mayores una adecuada asistencia psicológica que garantice su estabilidad física y mental.

B) COSTOS

El programa cuenta con una asignación de USD. 72,010.10

C) UNIDAD EJECUTORA

El Presente Programa está bajo la Ejecución del Alcalde, Jefe de Personal y Auxiliares de Rehabilitación y Servicios.

PROGRAMA PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
260.7.1.01.06	Salarios Unificados	39,060.00
260.7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,255.00
260.7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,040.00
260.7.1.03.04	Compensación Por Transporte	187.20
260.7.1.03.06	Alimentación	1,447.20
260.7.1.04.01	Por Cargas Familiares	236.88
260.7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	183.03
260.7.1.06.01	Aporte Patronal	4,745.79
260.7.1.06.02	Fondo De Reserva	3,255.00
260.7.1.07.03	Despido Intempestivo	10.00
260.7.1.07.04	Compensación Por Desahucio	10.00
260.7.3.01.04	Energía Eléctrica	700.00
260.7.3.01.05	Telecomunicaciones	200.00
260.7.3.02.01	Trasnporte de Personal	500.00
260.7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción ,Publicaciones, Suscripciones	50.00
260.7.3.04.02	Edificios, Locales , Residencias Y Cableado Estructurado (Instalación)	200.00
260.7.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	200.00
260.7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	200.00
260.7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos Y Reparaciones	200.00
260.7.3.06.03	Servicio De Capacitación	200.00
260.7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	10,000.00
260.7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, Accesorios para el Trabajo	1,000.00
260.7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	50.00
260.7.3.08.04	Materiales De Oficina	100.00
260.7.3.08.05	Materiales De Aseo	400.00
260.7.3.08.09	Medicamentos	200.00
260.7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción	300.00
260.7.3.08.12	Materiales Didácticos	200.00
260.7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	80.00
260.7.3.08.20	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartables y Accesorios	620.00
260.7.3.08.26	Dispositivos Médicos de Uso General	200.00
260.7.3.08.28	Materiales de Peluquería	80.00
260.7.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo De Inversión	400.00
260.7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	380.00
260.7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias	120.00
260.8.4.01.03	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	200.00
260.8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos (Bienes De Larga Duración)	800.00
260 - ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE		72,010.10

AREA II.- SERVICIOS SOCIALES (270)

PROGRAMA 7.- UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL

1.- DESCRIPCION

A) PROPOSITOS Y OBJETIVOS

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo, en forma prioritaria, proporcionará servicios de asistencia social, encaminados a disminuir los índices de pobreza, desnutrición, salud, vivienda y educación en el desarrollo integral de la familia. Para los efectos de esta unidad, se entiende por asistencia social, el apoyo general en todo sentido que suministrara a los grupos sociales marginados o más vulnerables de la sociedad, a través de un conjunto de acciones, que tiendan a modificar y mejorar sus condiciones de vida y bienestar de los habitantes más necesitados del Cantón Chambo.

B) COSTOS

El programa cuenta con una asignación de USD. 45,300.00

C) UNIDAD EJECUTORA

El Presente Programa está bajo la Ejecución del señor Alcalde, Técnico Administrativo Responsable Área Social.

PROGRAMA PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
270.7.1.01.05	Sueldos	11,220.00
270.7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	935.00
270.7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	340.00
270.7.1.06.01	Aporte Patronal	1,307.13
270.7.1.06.02	Fondo De Reserva	935.00
270.7.3.02.99	Otros Servicios	30,262.87
270.7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	300.00
270 - UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL		45,300.00

AREAIII.- SERVICIOS COMUNALES (310)

PROGRAMA 1.- PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1.- DESCRIPCION

A) PROPOSITOS Y OBJETIVOS

Mediante este Programa el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chambo, coordinara con la participación protagónica de la ciudadanía, para planificar y organizar estratégicamente su desarrollo comunitario (Art. 55-COOTAD - Salud, Educación conforme a las competencias de los GADs) con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales, y la atención inmediata a los SECTORES VULNERABLES (Niños – Adultos – Personas Con capacidades Especiales) , para alcanzar un apropiado Desarrollo Económico Social, Territorial, Turístico y Cultural del Cantón Chambo.

B) COSTOS

El programa cuenta con una asignación de USD. 206,686.15

C) UNIDAD EJECUTORA

El Presente Programa está bajo la Ejecución del Alcalde, Director de Planificación, Jefe de Avalúos y Catastros, Promotores Sociales y personal de apoyo.

PROGRAMA PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
310.7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	117,540.00
310.7.1.01.06	Salarios Unificados	6,048.00
310.7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	10,299.00
310.7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	4,420.00
310.7.1.03.04	Compensación Por Transporte	62.40
310.7.1.03.06	Alimentación	482.40
310.7.1.04.01	Por Cargas Familiares	78.96
310.7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	78.15
310.7.1.05.12	Subrogaciones	600.00
310.7.1.06.01	Aporte Patronal	14,428.24
310.7.1.06.02	Fondo De Reserva	10,299.00
310.7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación D	500.00
310.7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción ,Publicaciones, Suscripcio	1,500.00
310.7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	25,000.00
310.7.3.02.99	Otros Servicios	250.00
310.7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	600.00
310.7.3.06.01.001	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada - Actualización del Sistema Catastral Urbano del Cantón Chambo	3,500.00
310.7.3.06.03	Servicio De Capacitación	1,000.00
310.7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	3,000.00
310.7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, Accesorios para	2,500.00
310.7.3.08.04	Materiales De Oficina	1,200.00
310.7.3.08.05	Materiales De Aseo	100.00
310.7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcc	400.00
310.7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	100.00
310.7.3.14.03	Mobiliarios (Bienes Muebles No Depreciables)	400.00
310.7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	400.00
310.8.4.01.03	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	400.00
310.8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos (Bienes De Larga Duración)	1,000.00
310.8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	500.00
310 - PLANIFICACION Y ORDINAMIENTO TERRITORIAL		206,686.15

AREA III.- SERVICIOS COMUNALES (320)

PROGRAMA 2.- HIGIENE AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS

1.- DESCRIPCION

A) PROPOSITOS Y OBJETIVOS

Mediante este Programa se cubrirá los servicios de Higiene y Salubridad, se considera uno de los servicios de mayor importancia al aseo y recolección de los desechos sólidos domiciliarios en la jurisdicción cantonal.

B) COSTOS

El programa cuenta con una asignación de USD. 138,966.25

C) UNIDAD EJECUTORA

El Presente Programa será ejecutado por la sección de Higiene Ambiental bajo la supervisión de Obras Públicas y Comisaria.

PROGRAMA PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
320.7.1.01.06	Salarios Unificados	82,116.00
320.7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	6,843.00
320.7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	4,420.00
320.7.1.03.04	Compensación Por Transporte	499.20
320.7.1.03.06	Alimentación	3,859.20
320.7.1.04.01	Por Cargas Familiares	1,026.48
320.7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	482.28
320.7.1.05.12	Subrogaciones	800.00
320.7.1.06.01	Aporte Patronal	9,977.09
320.7.1.06.02	Fondo De Reserva	6,843.00
320.7.1.07.03	Despido Intempestivo	500.00
320.7.1.07.04	Compensación Por Desahucio	50.00
320.7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	50.00
320.7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	200.00
320.7.3.04.05	Vehículos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	600.00
320.7.3.06.03	Servicio De Capacitación	500.00
320.7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, Accesorios para Uniformes	3,300.00
320.7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	3,200.00
320.7.3.08.04	Materiales De Oficina	200.00
320.7.3.08.05	Materiales De Aseo	100.00
320.7.3.08.06	Herramientas (Bienes de Uso y Consumo de Inversión)	400.00
320.7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción,	1,000.00
320.7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	3,500.00
320.7.3.08.19	Adquisicion De Accesorios E Insumos Quimicos Y Organicos	1,000.00
320.7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y	2,000.00
320.7.7.02.01	Seguros	2,000.00
320.7.8.01.04.001	A Gobiernos Autónomos Descentralizados-Aporte Mancomunidad Relleno Sanitario	3,500.00
320 - HIGIENE AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS		138,966.25

AREA III.- SERVICIOS COMUNALES (330)

PROGRAMA 3.- AGUA POTABLE

1.- DESCRIPCION

A) PROPOSITOS Y OBJETIVOS

Una de las problemáticas del Cantón Chambo es lo concerniente al servicio de Agua Potable de mejorar en la parte central y cubrir las necesidades de los barrios urbano marginales, por lo cual se vio la necesidad de contratar los Estudios de Consultoría quienes harán el Estudio respectivo para cubrir con agua a los sectores necesitados.

Propender a construir la nueva red del Sistema de Agua Potable del cantón, para mejorar el servicio de agua potable existente.

Dotar del servicio básico de agua potable a los sectores o barrios urbano marginales.

Mejoramiento de las redes de distribución de agua potable a nivel del sector urbano, urbano marginal y rural.

Se mejora la calidad del servicio de agua potable con la planta de tratamiento.

B) COSTOS

El programa cuenta con una asignación de USD. 124,031.20

C) UNIDAD EJECUTORA

La ejecución del presente programa está a cargo del Jefe de Agua Potable y Alcantarillado y su personal de apoyo, bajo la supervisión de Obras Públicas.

PROGRAMA PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
330.7.1.01.02	Salarios	6,048.00
330.7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	16,380.00
330.7.1.01.06	Salarios Unificados	35,028.00
330.7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	4,788.00
330.7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,720.00
330.7.1.03.04	Compensación Por Transporte	249.60
330.7.1.03.06	Alimentación	1,929.60
330.7.1.04.01	Por Cargas Familiares	236.88
330.7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	296.35
330.7.1.05.12	Subrogaciones	800.00
330.7.1.06.01	Aporte Patronal	6,868.76
330.7.1.06.02	Fondo De Reserva	4,536.00
330.7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	100.00
330.7.3.01.04	Energía Eléctrica	300.00
330.7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción ,Publicaciones, Suscripciones,	1,000.00
330.7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	1,000.00
330.7.3.02.99	Otros Servicios	300.00
330.7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	300.00
330.7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos Y Reparaciones	400.00
330.7.3.06.03	Servicio De Capacitación	600.00
330.7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, Accesorios para Uniformes	2,300.00
330.7.3.08.04	Materiales De Oficina	400.00
330.7.3.08.05	Materiales De Aseo	150.00
330.7.3.08.06	Herramientas (Bienes de Uso y Consumo de Inversión)	1,500.00
330.7.3.08.09	Medicamentos	10,000.00
330.7.3.08.10	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	4,000.00
330.7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción,	6,000.00
340.7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	100.00
330.7.3.14.03	Mobiliarios (Bienes Muebles No Depreciables)	100.00
330.7.5.01.01.015	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE - BARRIO SAN SEBASTIAN	5,000.00
330.7.5.01.01.016	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE - MATRIZ - (TANQUE FLOCULADOR)	10,000.00
330.7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Lices	300.00
330.8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos (Bienes De Larga Duración)	300.00
330 - AGUA POTABLE		124,031.20

AREA III.- SERVICIOS COMUNALES (340)

PROGRAMA 4.- ALCANTARILLADO

1.- DESCRIPCION

A) PROPOSITOS Y OBJETIVOS

Una de las problemáticas del Cantón Chambo es lo concerniente al Sistema de Alcantarillado, que es mejorar la parte urbana y cubrir las necesidades de los barrios urbano marginales, por lo cual se vio la necesidad de contratar los Estudios de Consultoría quienes harán el Estudio respectivo para cubrir con alcantarillado a los sectores necesitados.

Propender a construir la nueva red del Sistema de Alcantarillado del cantón mediante la contratación, para mejorar el servicio de alcantarillado existente.

B) COSTOS

El programa cuenta con una asignación de USD. 160,797.30

C) UNIDAD EJECUTORA

La ejecución del presente programa está a cargo del Jefe de Agua Potable y Alcantarillado, personal de apoyo bajo la supervisión de Obras Públicas.

PROGRAMA PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
340.7.1.01.06	Salarios Unificados	24,576.00
340.7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2,048.00
340.7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,360.00
340.7.1.03.04	Compensación Por Transporte	249.60
340.7.1.03.06	Alimentación	1,929.60
340.7.1.04.01	Por Cargas Familiares	631.68
340.7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	218.43
340.7.1.06.01	Aporte Patronal	2,985.98
340.7.1.06.02	Fondo De Reserva	2,048.00
340.7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción ,Publicaciones, Suscripciones,	200.00
340.7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	500.00
340.7.3.02.99	Otros Servicios	200.00
340.7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos Y Reparaciones	400.00
340.7.3.06.03	Servicio De Capacitación	500.00
340.7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, Accesorios para Uniformes	1,500.00
340.7.3.08.04	Materiales De Oficina	100.00
340.7.3.08.05	Materiales De Aseo	100.00
340.7.3.08.06	Herramientas (Bienes de Uso y Consumo de Inversión)	500.00
340.7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción,	4,000.00
340.7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	200.00
340.7.5.01.03.011	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR NORTE - BARRIO JESUS DEL GRAN PODER	12,000.00
340.7.5.01.03.012	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO - BARRIO EL PARAISO	0.00
340.7.5.01.03.013	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO - COMUNIDAD PANTUS GRANDE	15,000.00
340.7.5.01.03.014	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO - BARRIO SAN SEBASTIAN	10,000.00
340.7.5.01.03.015	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO - BARRIO EL BATAN	0.00
340.7.5.01.03.016	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO - COMUNIDAD AIRON	20,000.00
340.7.5.01.03.017	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO 1RA ETAPA-COMUNIDAD LLUCUD	25,000.00
340.7.5.01.03.018	AMPLIACION Y CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE HECTOR GUEVARA HASTA LAS 4 ESQUINAS VIA GUAYCO - BARRIO LLIO	5,000.00
340.7.5.01.03.019	CONSTRUCCIÓN ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO SANITARIO - COMUNIDAD TITACUN	7,000.00
340.7.5.01.03.020	CONSTRUCCION BATERIAS SANITARIAS EN LAS CANCHAS DE ECUAVOLEY - BARRIO SANTA ROSA	5,000.00
340.7.5.01.03.021	CONSTRUCCION BATERIAS SANITARIAS CANCHAS DEPORTIVA - COMUNIDAD AINCHE	5,000.00
340.7.5.01.03.022	CONSTRUCCION BATERIAS SANITARIAS CANCHAS DEPORTIVA - BARRIO SAN PEDRO DE QUINTO	5,000.00
340.7.5.01.03.023	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES BATERIA SANITARIA CANCHA - BARRIO EL VERGEL	5,000.00
340.7.5.01.03.024	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES BATERIA SANITARIA CANCHA - BARRIO QUINTUS	2,000.00
340.7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Lices	250.00
340.8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos (Bienes De Larga Duración)	300.00
340 - ALCANTARILLADO		160,797.30

AREA III.- SERVICIOS COMUNALES (350)

PROGRAMA 5.- OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS

1.- DESCRIPCION

A) PROPOSITOS Y OBJETIVOS

El departamento de obras públicas cuya función la fiscalización de las obras contratadas y la supervisión de las que se ejecutan mediante administración directa, con la finalidad de velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas dadas por el departamento y en la terminación con los plazos establecidos en los cronogramas.

Fiscalizar el fiel cumplimiento de las obras que se ejecutan en calidad y tiempo.

Coordinar con fiscalización para la ejecución y cumplimiento de las obras.

Coordinar con planificación para los estudios y elaboración de planos que se cumplan a cabalidad.

Realización de presupuestos de obras solicitadas por la comunidad.

B) COSTOS

El programa cuenta con una asignación de USD. 815.692,56

C) UNIDAD EJECUTORA

La ejecución del presente programa está a cargo del Director de Obras Públicas Municipales, Fiscalizador, Oficinistas, Choferes y Cuadrillas.

PROGRAMA PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
350.7.1.01.02	Salarios	37,440.00
350.7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	64,980.00
350.7.1.01.06	Salarios Unificados	65,400.00
350.7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	13,985.00
350.7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	7,480.00
350.7.1.03.04	Compensación Por Transporte	436.80
350.7.1.03.06	Alimentación	3,376.80
350.7.1.04.01	Por Cargas Familiares	1,342.32
350.7.1.04.08	Subsidio De Antiquedad	448.61
350.7.1.05.12	Subrogaciones	1,000.00
350.7.1.06.01	Aporte Patronal	19,878.03
350.7.1.06.02	Fondo De Reserva	12,425.00
350.7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	500.00
350.7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	500.00
350.7.1.07.99	Otras Indemnizaciones Laborales	2,500.00
350.7.3.01.04	Energía Eléctrica	800.00
350.7.3.02.02	Fletes y Maniobras	200.00
350.7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción ,Publicaciones, Suscripciones,	500.00
350.7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	500.00
350.7.3.02.99	Otros Servicios	500.00
350.7.3.03.01	Pasajes Al Interior	200.00
350.7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	1,000.00
350.7.3.04.05	Vehículos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	2,000.00
350.7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos (Arrendamientos)	3,000.00
350.7.3.06.03	Servicio De Capacitación	1,500.00
350.7.3.06.04	Fiscalización E Inspecciones Técnicas	1,000.00
350.7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	100.00
350.7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, Accesorios para Uniformes	3,500.00
350.7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	10,000.00
350.7.3.08.04	Materiales De Oficina	1,500.00
350.7.3.08.05	Materiales De Aseo	200.00
350.7.3.08.06	Herramientas (Bienes de Uso y Consumo de Inversión)	800.00
350.7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción,	5,000.00
350.7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	22,000.00
350.7.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo De Inversión	100.00
350.7.3.14.03	Mobiliarios (Bienes Muebles No Depreciables)	100.00
350.7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	100.00
350.7.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	100.00

PROGRAMA PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
350.7.5.01.04.019	CONSTRUCCION PARQUE TURISTICO RECREACIONAL - BARRIO CATEQUILLA	25,000.00
350.7.5.01.04.020	CONSTRUCCION PARQUE NATURAL-RECREACIONAL INFANTIL - BARRIO LLIO	5,000.00
350.7.5.01.04.021	REGERENERACION URBANA - ADOQUINADO - BARRIO SAN JUAN	40,000.00
350.7.5.01.04.022	REGERENERACION URBANA - ADOQUINADO - BARRIO EL ROSARIO	10,000.00
350.7.5.01.04.023	REGERENERACION URBANA - ADOQUINADO CALLES CARLOS MEDINA - BARRIO EL PARAISO	3,000.00
350.7.5.01.04.024	REGERENERACION URBANA - ADOQUINADO CALLE HECTOR GUEVARA - BARRIO LLIO	5,000.00
350.7.5.01.07.030	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTERPRETACION CULTURAL Y MUSEO DE LA CIUDAD	70,000.00
350.7.5.01.07.032	CONSTRUCCION CASA BARRIAL - COMUNIDAD SAN GERARDO DEL MONTE	15,000.00
350.7.5.01.07.033	CONSTRUCCION COLISEO DEPORTIVO - COMUNIDAD GUAYLLABAMBA - 1RA ETAPA	45,000.00
350.7.5.01.07.034	CONSTRUCCION Y TERMINACION DEL ESTADIO DE FUTBOL - COMUNIDAD SAN FRANCISCO	10,000.00
350.7.5.01.07.035	CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA CHANCHA DE ECUAVOLEY - BARRIO EL CARMEN	25,000.00
350.7.5.01.07.036	CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA CHANCHA DE ECUAVOLEY - BARRIO CUBA	50,000.00
350.7.5.01.07.037	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES CANCHA USO MULTIPLE - BARRIO EL VERGEL	3,000.00
350.7.5.01.07.038	ENCHAMPADO ESTADIO DE FUTBOL COMUNIDAD ULPAN	10,000.00
350.7.5.01.07.039	CONSTRUCCION ESTADIO MUNICIPAL DEL CANTON CHAMBO- 1RA ETAPA	20,000.00
350.7.5.01.99.020	CONSTRUCCION FRADERIOS - COMUNIDAD SAN FRANCISCO	5,000.00
350.7.5.04.01.001	ALUMBRADO PUBLICO ESCUELA DE MUJERES MERCEDES AMELIA GUERRERO - BARRIO SANTA ROSA	10,000.00
350.7.5.04.01.002	ALUMBRADO PUBLICO CAMBIO DE POSTES - COMUNIDAD PANTUS GRANDE	5,000.00
350.7.5.04.01.003	ALUMBRADO PUBLICO DESDE PISCINA HASTA EL BARRIO - BARRIO QUINTUS	20,000.00
350.7.5.05.99.018	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL CANTON CHAMBO " EL MIRADOR" - 1RA ETAPA	30,000.00
350.7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licen	1,200.00
350.7.7.02.01	Seguros	3,000.00
350.8.4.01.03	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	800.00
350.8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos (Bienes De Larga Duración)	1,300.00
350.8.4.01.06	Herramientas (Bienes De Larga Duración)	1,000.00
350.8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1,000.00
350.8.4.03.01.015	EXPROPIACION TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DEL - ESTADIO DE FUTBOL COMUNIDAD JULQUIS	20,000.00
350.8.4.03.01.016	EXPROPIACION TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DEL CEMENTERIO - COMUNIDAD LLUCUD	5,000.00
350.8.4.03.01.017	EXPROPIACION TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DEL - ESTADIO DE FUTBOL COMUNIDAD TUNSHI SAN PEDRO	25,000.00
350.8.4.03.01.018	EXPROPIACION TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS DEPORTIVOS - COMUNIDAD AINCHE	10,000.00
350.8.4.03.01.019	EXPROPIACION TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DEL CAMAL MUNICIPAL - BARRIO SAN PEDRO DE QUINTO	17,000.00
350.8.4.03.01.020	EXPROPIACION TERRENO PARA LA CONSTRUCCION PARQUEADERO VEHICULAR EN EL ESTADIO - BARRIO JESUS DEL GRAN PODER	8,000.00
350.8.4.03.01.021	EXPROPIACION TERRENO ESTADIO DE FUTBOL - COMUNIDAD TUNSHI SAN MIGUEL	25,000.00
350.8.4.03.01.022	EXPROPIACION TERRENO PARA LA CONSTRUCCION MIRADOR TURISTICO - LA PISCINA	5,000.00
350 - OTROS SERVICIOS COMUNALES-OBRA PUBLICAS		815,692.56

AREA III.- SERVICIOS COMUNALES (360)

PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES VIALIDAD URBANA

1.- DESCRIPCION

A) PROPOSITOS Y OBJETIVOS

Otras de las necesidades del cantón Chambo es el de contar con vías de acceso que permitan una mejor circulación vehicular y peatonal en la zona urbana.

Contar con vías de primer orden con sus respectivas señaléticas.

Mejorar el sistema vial del cantón, armonizando las calles y avenidas en coordinación con el departamento de planificación.

B) COSTOS

El programa cuenta con una asignación de USD. 222,281.70

C) UNIDAD EJECUTORA

La ejecución del presente programa está a cargo del Director de Obras Públicas Municipales, Fiscalizador, Oficinistas, Choferes, Operadores y Cuadrillas.

PROGRAMA PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
360.7.1.01.06	Salarios Unificados	76,452.00
360.7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	6,371.00
360.7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3,740.00
360.7.1.03.04	Compensación Por Transporte	436.80
360.7.1.03.06	Alimentación	3,376.80
360.7.1.04.01	Por Cargas Familiares	868.56
360.7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	404.01
360.7.1.05.12	Subrogaciones	800.00
360.7.1.06.01	Aporte Patronal	9,288.92
360.7.1.06.02	Fondo De Reserva	6,371.00
360.7.1.07.03	Despido Intempestivo	500.00
360.7.1.07.04	Compensación Por Desahucio	50.00
360.7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	100.00
360.7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	12,000.00
360.7.3.04.05	Vehículos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	6,000.00
360.7.3.06.03	Servicio De Capacitación	1,000.00
360.7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, Accesorios para Uniformes	3,000.00
360.7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	26,225.30
360.7.3.08.04	Materiales De Oficina	2,000.00
360.7.3.08.05	Materiales De Aseo	200.00
360.7.3.08.06	Herramientas (Bienes de Uso y Consumo de Inversión)	1,000.00
360.7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción,	5,000.00
360.7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	38,497.32
360.7.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo De Inversión	100.00
360.7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y	1,000.00
360.7.7.02.01	Seguros	17,000.00
360.8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos (Bienes De Larga Duración)	500.00
360 - OTROS SERVICIOS COMUNALES - VIALIDAD URBANA		222,281.70

AREA III.- SERVICIOS COMUNALES (370)

PROGRAMA 7.- OTROS SERVICIOS COMUNALES - PLANTA DE ADOQUINES

1.- DESCRIPCION

A) PROPOSITOS Y OBJETIVOS

La Unidad productora de adoquines, que aseguren los objetivos de calidad, cantidad, continuidad, cobertura y costo beneficio, basados en los siguientes pilares:

El objetivo de esta Unidad de producción de adoquines tiene el propósito de adecentamiento de caminos urbanos y veredas, constituido por el Cantón Chambo y barrios urbanos y centros urbanos de las comunidades, que lo conforman, basados en los principios de universalidad de los servicios, calidad, eficiencia y eficacia en su gestión.

Mejorar la vialidad de diversas calles con aceras y bordillos con adoquinados

B) COSTOS

El programa cuenta con una asignación de USD. \$ 64,620.37

C) UNIDAD EJECUTORA

La ejecución del presente programa está a cargo del Director de Obras Públicas Operadores y Cuadrillas.

PROGRAMA PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
370.7.1.01.02	Salarios	24,192.00
370.7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2,100.00
370.7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,360.00
370.7.1.06.01	Aporte Patronal	2,818.37
370.7.1.06.02	Fondo De Reserva	1,050.00
370.7.3.01.04	Energía Eléctrica	500.00
370.7.3.02.02	Fletes y Maniobras	800.00
370.7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción ,Publicaciones, Suscripción	600.00
370.7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, Accesorios Para	1,000.00
370.7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	200.00
370.7.3.08.06	Herramientas (Bienes De Uso Y Consumo De Inversión)	1,000.00
370.7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construc	20,000.00
370.7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	1,000.00
370.8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos (Bienes De Larga Duración)	8,000.00
370 - OTROS SERVICIOS COMUNALES - PLANTA DE ADOQUINES		64,620.37

AREA V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES (510)

PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

1.- DESCRIPCION

A) PROPOSITOS Y OBJETIVOS

Mediante este Programa se transferirá, a los diferentes Organismos Públicos, los montos que por Ley corresponde realizar, como también se atenderá los servicios de los intereses de la deuda pública interna.

B) COSTOS

El programa cuenta con una asignación de USD. 66,756.85

C) UNIDAD EJECUTORA

La ejecución del presente programa está a cargo del Alcalde, y Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo.

PROGRAMA PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
510.5.6.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores	4,000.00
510.7.8.01.02.001	Contraloría General Del Estado (5 Por Mil)	14,258.13
510.7.8.01.02.002	Asociación De Ame De Chimborazo	500.00
510.7.8.01.02.005	Consejo Cantonal De Proteccion de Derechos de Chambo	30,000.00
510.7.8.01.02.006	Ame Nacional	12,258.13
510.7.8.01.02.007	Consejo De Seguridad Ciudadana Municipal	5,740.60
510 - GASTOS COMUNALES Y SERVICIO DE LA DEUDA DE LA ENTIDAD		66,756.85

Valor total asignado por programas para el Ejercicio Económico correspondiente al año 2015: **2.834.331,98**

RESUMEN EN INVERSIONES
EN OBRAS-PROYECTOS-
TERRENOS PARA EL AÑO
2015

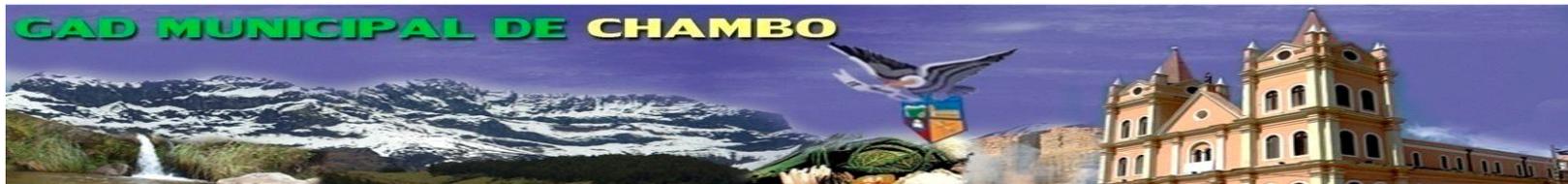
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON
CHAMBO**

INVERSIONES EN OBRAS-PROYECTOS-TERRENOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015

		□ V/Asignado
□ Partida- P. □ Nombre de la Cuenta		676,200.00
7.5.01.01.	OBRAS PUBLICAS - AGUA POTABLE	
7.5.01.01.015	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE - BARRIO SAN SEBASTIAN	5,000.00
7.5.01.01.016	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE - MATRIZ - (TANQUE FLOCULADOR)	10,000.00
7.5.01.03.	OBRAS PUBLICAS - DE ALCANTARILLADO	
7.5.01.03.011	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR NORTE - BARRIO JESUS DEL GRAN PODER	12,000.00
7.5.01.03.013	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO - COMUNIDAD PANTUS GRANDE	15,000.00
7.5.01.03.014	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO - BARRIO SAN SEBASTIAN	10,000.00
7.5.01.03.016	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO - COMUNIDAD AIRON	20,000.00
7.5.01.03.017	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO 1RA ETAPA- COMUNIDAD LLUCUD	25,000.00
7.5.01.03.018	AMPLIACION Y CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE HECTOR GUEVARA HASTA LAS 4 ESQUINAS VIA GUAYCO -	5,000.00
7.5.01.03.019	CONSTRUCCIÓN ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO SANITARIO - COMUNIDAD TITACUN	7,000.00
7.5.01.03.020	CONSTRUCCION BATERIAS SANITARIAS EN LAS CANCHAS DE ECUAVOLEY - BARRIO SANTA ROSA	5,000.00
7.5.01.03.021	CONSTRUCCION BATERIAS SANITARIAS CANCHAS DEPORTIVA - COMUNIDAD AINCHE	5,000.00
7.5.01.03.022	CONSTRUCCION BATERIAS SANITARIAS CANCHAS DEPORTIVA - BARRIO SAN PEDRO DE QUINTO	5,000.00
7.5.01.03.023	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES BATERIA SANITARIA CANCHA - BARRIO EL VERGEL	5,000.00
7.5.01.03.024	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES BATERIA SANITARIA CANCHA - BARRIO QUINTUS	2,000.00
7.5.01.04.	OBRAS PUBLICAS - DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	
7.5.01.04.019	CONSTRUCCION PARQUE TURISTICO RECREACIONAL - BARRIO CATEQUILLA	25,000.00
7.5.01.04.020	CONSTRUCCION PARQUE NATURAL-RECREACIONAL INFANTIL - BARRIO LLIO	5,000.00
7.5.01.04.021	REGENERACION URBANA - ADOQUINADO - BARRIO SAN JUAN	40,000.00
7.5.01.04.022	REGENERACION URBANA - ADOQUINADO - BARRIO EL ROSARIO	10,000.00
7.5.01.04.023	REGENERACION URBANA - ADOQUINADO CALLES CARLOS MEDINA - BARRIO EL PARAISO	3,000.00
7.5.01.04.024	REGENERACION URBANA - ADOQUINADO CALLE HECTOR GUEVARA - BARRIO LLIO	5,000.00
7.5.01.07.	OBRAS PUBLICAS -CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	
7.5.01.07.030	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTERPRETACION CULTURAL Y MUSEO DE LA CIUDAD	70,000.00
7.5.01.07.032	CONSTRUCCION CASA BARRIAL - COMUNIDAD SAN GERARDO DEL MONTE	15,000.00
7.5.01.07.033	CONSTRUCCION COLISEO DEPORTIVO - COMUNIDAD GUAYLLABAMBA - 1RA ETAPA	45,000.00
7.5.01.07.034	CONSTRUCCION Y TERMINACION DEL ESTADIO DE FUTBOL - COMUNIDAD SAN FRANCISCO	10,000.00
7.5.01.07.035	CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA CHANCHA DE ECUAVOLEY - BARRIO EL CARMEN	25,000.00
7.5.01.07.036	CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA CHANCHA DE ECUAVOLEY - BARRIO CUBA	50,000.00
7.5.01.07.037	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES CANCHA USO MULTIPLE - BARRIO EL VERGEL	3,000.00
7.5.01.07.038	ENCHAMPADO ESTADIO DE FUTBOL COMUNIDAD ULPAN	10,000.00
7.5.01.07.039	CONSTRUCCION ESTADIO MUNICIPAL DEL CANTON CHAMBO- 1RA ETAPA	20,000.00
7.5.01.99.	OBRAS PUBLICAS - OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	
7.5.01.99.020	CONSTRUCCION GRADERIOS - COMUNIDAD SAN FRANCISCO	5,000.00
7.5.04.01.	LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS	
7.5.04.01.001	ALUMBRADO PUBLICO ESCUELA DE MUJERES MERCEDES AMELIA GUERRERO - BARRIO SANTA ROSA	10,000.00
7.5.04.01.002	ALUMBRADO PUBLICO CAMBIO DE POSTES - COMUNIDAD PANTUS GRANDE	5,000.00
7.5.04.01.003	ALUMBRADO PUBLICO DESDE PISCINA HASTA EL BARRIO - BARRIO QUINTUS	20,000.00
7.5.05.99.	OTROS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE OBRAS	
7.5.05.99.018	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL CANTON CHAMBO " EL MIRADOR" - 1RA ETAPA	30,000.00
8.4.	BIENES DE LARGA DURACION	
8.4.01.03	MOBILIARIOS (BIENES DE LARGA DURACION)	3,800.00
8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (BIENES DE LARGA DURACION)	14,500.00
8.4.01.06	HERRAMIENTAS (BIENES DE LARGA DURACION)	1,000.00
8.4.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	4,900.00
8.4.03.01.015	EXPROPIACION TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DEL - ESTADIO DE FUTBOL COMUNIDAD JULQUIS	20,000.00
8.4.03.01.016	EXPROPIACION TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DEL CEMENTERIO - COMUNIDAD LLUCUD	5,000.00
8.4.03.01.017	EXPROPIACION TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DEL - ESTADIO DE FUTBOL COMUNIDAD TUNSHI SAN PEDRO	25,000.00
8.4.03.01.018	EXPROPIACION TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS DEPORTIVOS - COMUNIDAD AINCHE	10,000.00
8.4.03.01.019	EXPROPIACION TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DEL CAMAL MUNICIPAL - BARRIO SAN PEDRO DE QUINTO	17,000.00
8.4.03.01.020	EXPROPIACION TERRENO PARA LA CONSTRUCCION PARQUEADERO VEHICULAR EN EL ESTADIO - BARRIO JESUS DEL GRAN POD	8,000.00
8.4.03.01.021	EXPROPIACION TERRENO ESTADIO DE FUTBOL - COMUNIDAD TUNSHI SAN MIGUEL	25,000.00
8.4.03.01.022	EXPROPIACION TERRENO PARA LA CONSTRUCCION MIRADOR TURISTICO - LA PISCINA	5,000.00
VALOR TOTAL ASIGNADO PARA INVERSION AÑO 2015		676,200.00

DISTRIBUTIVO DE
REMUNERACIONES Y
SALARIOS UNIFICADOS
CORRESPONDIENTE AL AÑO
2015

(REQUERIMIENTO JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS)



DISTRIBUTIVO REMUNERACIONES CONCEJALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE "CHAMBO" PARA EL AÑO-2015

CALCULO DE ACUERDO AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Remuneración y Dietas.- Los miembros de los órganos legislativos de los gobiernos regionales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales
ART.358.- son autoridades de elección popular que se regirán por la ley y sus propias normativas, percibirán la remuneración mensual que se fije en acto normativo o resolución, según corresponda al nivel de gobierno. En ningún caso la remuneración mensual será superior al cincuenta por ciento (50%) de la remuneración del ejecutivo del respectivo nivel de gobierno, y se deberá considerar irrestrictamente la disponibilidad de recursos.

CALCULO RMU EDILES AÑO 2015		
3,700.00	40.5%	\$ 1,500.00

PARTIDA Y FUNCION PRESUPUESTARIA	No.	DENOMINACION DEL CARGO	MESES	REMUNER. UNIFICADA: MENSUAL	REMUNERACION UNIFICADA ANUAL	FONDOS DE RESERVA 100% RMU	DECIMO TERCER SUELDO	DECIMO CUARTO SUELDO	APORTE PATRONAL IESS	TOTAL ASIGNADO AÑO-2014	No.
5.1.01.05	1	CONCEJAL 1	12	1,500.00	18,000.00	1,500.00	1,500.00	340.00	2,097.00	21,340.00	1
5.1.01.05	2	CONCEJAL 2	12	1,500.00	18,000.00	1,500.00	1,500.00	340.00	2,097.00	21,340.00	2
5.1.01.05	3	CONCEJAL 5	12	1,500.00	18,000.00	1,500.00	1,500.00	340.00	2,097.00	21,340.00	3
5.1.01.05	4	CONCEJAL 6	12	1,500.00	18,000.00	1,500.00	1,500.00	340.00	2,097.00	21,340.00	4
5.1.01.05	5	CONCEJAL 7	12	1,500.00	18,000.00	1,500.00	1,500.00	340.00	2,097.00	21,340.00	5
TOTAL ASIGNACION AÑO 2015				7,500.00	90,000.00	7,500.00	7,500.00	1,700.00	10,485.00	117,185.00	

A. DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES UNIFICADAS AÑO 2015 - LOSEP

PARTIDA Y FUNCION PRESUPUESTARI	No.	DENOMINACION DEL CARGO	NIVEL	MESES	REMUNERACION UNIFICADA MENSUAL-ACTUAL	REMUNERACION UNIFICADA ANUAL	DECIMO TERCER SUELDO	DECIMO CUARTO SUELDO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL IESS	TOTAL ASIGNADO AÑO-2015
AREA I.- SERVICIOS GENERALES											
10		PROGRAMA 1-ADMINISTRACION GENERAL			11,200.00	134,400.00	11,200.00	3,400.00	11,200.00	15,657.60	175,857.60
ALCALDIA											
110.5.1.01.05	1	Alcalde	NGS	12	3,700.00	44,400.00	3,700.00	340.00	3,700.00	5,172.60	57,312.60
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO											
110.5.1.01.05	1	Jefe de Talento Humano (Social)	9	12	935.00	11,220.00	935.00	340.00	935.00	1,307.13	14,737.13
110.5.1.01.05	1	Técnico en Sistemas	7	12	775.00	9,300.00	775.00	340.00	775.00	1,083.45	12,273.45
110.5.1.01.05	1	Bibliotecaria	5	12	640.00	7,680.00	640.00	340.00	640.00	894.72	10,194.72
110.5.1.01.05	1	Relacionador Publico Municipal	4	12	590.00	7,080.00	590.00	340.00	590.00	824.82	9,424.82
ASESORIA JURIDICA											
110.5.1.01.05	1	Procurador Sindico Municipal 1	14	12	1,670.00	20,040.00	1,670.00	340.00	1,670.00	2,334.66	26,054.66
110.5.1.01.05	1	Asistente de Abogacia	7	12	775.00	9,300.00	775.00	340.00	775.00	1,083.45	12,273.45
110.5.1.01.05	1	Asistente Administrativo B	4	12	590.00	7,080.00	590.00	340.00	590.00	824.82	9,424.82
SECRETARIA											
110.5.1.01.05	1	Secretario del Concejo Municipal 1	9	12	935.00	11,220.00	935.00	340.00	935.00	1,307.13	14,737.13
110.5.1.01.05	1	Asistente Administrativo B	4	12	590.00	7,080.00	590.00	340.00	590.00	824.82	9,424.82
17		PROGRAMA 2-ADMINISTRACION FINANCIERA			13,330.00	159,960.00	13,330.00	5,780.00	13,330.00	18,635.34	211,035.34
DIRECCION FINANCIERA											
120.5.1.01.05	1	Director Financiero	14	12	1,670.00	20,040.00	1,670.00	340.00	1,670.00	2,334.66	26,054.66
120.5.1.01.05	1	Asistente Administrativo B	4	12	590.00	7,080.00	590.00	340.00	590.00	824.82	9,424.82
CONTABILIDAD											
120.5.1.01.05	1	Jefe de Contabilidad	9	12	935.00	11,220.00	935.00	340.00	935.00	1,307.13	14,737.13
120.5.1.01.05	1	Contador	7	12	775.00	9,300.00	775.00	340.00	775.00	1,083.45	12,273.45
120.5.1.01.05	1	Auxiliar de Contabilidad	5	12	640.00	7,680.00	640.00	340.00	640.00	894.72	10,194.72
120.5.1.01.05	1	Analista de Tributación	8	12	855.00	10,260.00	855.00	340.00	855.00	1,195.29	13,505.29
RENTAS											
120.5.1.01.05	1	Jefe de Rentas	9	12	935.00	11,220.00	935.00	340.00	935.00	1,307.13	14,737.13
120.5.1.01.05	1	Asistente Administrativo B	4	12	590.00	7,080.00	590.00	340.00	590.00	824.82	9,424.82
TESORERÍA											
120.5.1.01.05	1	Tesorero Municipal	9	12	935.00	11,220.00	935.00	340.00	935.00	1,307.13	14,737.13
120.5.1.01.05	1	Asistente Administrativo B (Tesoreria)	4	12	590.00	7,080.00	590.00	340.00	590.00	824.82	9,424.82
120.5.1.01.05	1	Recaudador Municipal	6	12	695.00	8,340.00	695.00	340.00	695.00	971.61	11,041.61
120.5.1.01.05	1	Asistente Administrativo B (Recaudación)	6	12	590.00	7,080.00	590.00	340.00	590.00	824.82	9,424.82
BODEGA											
120.5.1.01.05	1	Guardalmacen	6	12	695.00	8,340.00	695.00	340.00	695.00	971.61	11,041.61
120.5.1.01.05	1	Activos Fijos	6	12	695.00	8,340.00	695.00	340.00	695.00	971.61	11,041.61
PROVEEDURÍA											
120.5.1.01.05	1	Analista de Compras Publicas	8	12	855.00	10,260.00	855.00	340.00	855.00	1,195.29	13,505.29
120.5.1.01.05	1	Proveedor	6	12	695.00	8,340.00	695.00	340.00	695.00	971.61	11,041.61
120.5.1.01.05	1	Asistente Administrativo B	4	12	590.00	7,080.00	590.00	340.00	590.00	824.82	9,424.82

A. DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES UNIFICADAS AÑO 2015 - LOSEP

PARTIDA Y FUNCION PRESUPUESTARIA	No.	DENOMINACION DEL CARGO	NIVEL	MESES	REMUNERACION UNIFICADA MENSUAL-ACTUAL	REMUNERACION UNIFICADA ANUAL	DECIMO TERCER SUELDO	DECIMO CUARTO SUELDO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL IESS	TOTAL ASIGNADO AÑO-2015
PROGRAMA 3.- JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA					1,525.00	18,300.00	1,525.00	680.00	1,525.00	2,131.95	24,161.95
COMISARIA											
130.5.1.01.05	1	Comisario Municipal 1	9	12	935.00	11,220.00	935.00	340.00	935.00	1,307.13	14,737.13
130.5.1.01.05	1	Asistente Administrativo B	4	12	590.00	7,080.00	590.00	340.00	590.00	824.82	9,424.82
PROGRAMA 4.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD					1,920.00	23,040.00	1,920.00	340.00	1,920.00	2,684.16	29,904.16
DIRECCION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD											
140.5.1.01.05	1	Registradora de la Propiedad	NGS 1	12	1,920.00	23,040.00	1,920.00	340.00	1,920.00	2,684.16	29,904.16
PROGRAMA 5.- TRANSPORTE TERRESTRE					3,075.00	36,900.00	3,075.00	1,360.00	2,505.00	4,298.85	48,138.85
150.7.1.01.05	1	Jefe de Transportes y Movilidad	9	12	935.00	11,220.00	935.00	340.00	935.00	1,307.13	14,737.13
150.7.1.01.05	1	Tecnico Administracion Terminal Terrestre	6	12	695.00	8,340.00	695.00	340.00	695.00	971.61	11,041.61
150.7.1.01.05	1	Asistente Administrativo B	4	12	590.00	7,080.00	590.00	340.00	590.00	824.82	9,424.82
150.7.1.01.05	1	Tecnico Responsable de Programas de Sistemas Informaticos de Transporte y Movilidad	8	12	855.00	10,260.00	855.00	340.00	285.00	1,195.29	12,935.29
AREA II.- SERVICIOS SOCIALES											
PROGRAMA 1.- JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS					640.00	7,680.00	640.00	340.00	640.00	894.72	10,194.72
210.7.1.01.05	1	Miembro Principal de la Junta	5	12	640.00	7,680.00	640.00	340.00	640.00	894.72	10,194.72
PROGRAMA 2.- SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL					1,525.00	18,300.00	1,525.00	680.00	1,525.00	2,131.95	24,161.95
UNIDAD DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO											
220.7.1.01.05	1	Medico en Seguridad Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales	9	12	935.00	11,220.00	935.00	340.00	935.00	1,307.13	14,737.13
220.7.1.01.05	1	Asistente Administrativo B	4	12	590.00	7,080.00	590.00	340.00	590.00	824.82	9,424.82
AREA II.- SERVICIOS SOCIALES											
PROGRAMA 7.- UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL					935.00	11,220.00	935.00	340.00	935.00	1,307.13	14,737.13
270.7.1.01.05	1	Jefatura de la Unidad De Desarrollo Y Acción Social	9	12	935.00	11,220.00	935.00	340.00	935.00	1,307.13	14,737.13

A. DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES UNIFICADAS AÑO 2015 - LOSEP

PARTIDA Y FUNCION PRESUPUESTARIA	No.	DENOMINACION DEL CARGO	NIVEL	MESES	REMUNERACION UNIFICADA MENSUAL-ACTUAL	REMUNERACION UNIFICADA ANUAL	DECIMO TERCER SUELDO	DECIMO CUARTO SUELDO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL IESS	TOTAL ASIGNADO AÑO-2015
----------------------------------	-----	------------------------	-------	-------	---------------------------------------	------------------------------	----------------------	----------------------	-------------------	----------------------	-------------------------

AREA III.- SERVICIOS COMUNALES

12		PROGRAMA 3.- PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL			9,795.00	117,540.00	9,795.00	4,080.00	9,795.00	13,693.41	154,903.41
		DIRECCION DE PLANIFICACION									
310.7.1.01.05	1	Director de Planificación	14	12	1,670.00	20,040.00	1,670.00	340.00	1,670.00	2,334.66	26,054.66
310.7.1.01.05	1	Arquitecto	9	12	935.00	11,220.00	935.00	340.00	935.00	1,307.13	14,737.13
310.5.1.01.05	1	Tecnico en Proyectos	7	12	855.00	10,260.00	855.00	340.00	855.00	1,195.29	13,505.29
310.5.1.01.05	1	Tecnica en Cultura-Deporte -Turismo	7	12	775.00	9,300.00	775.00	340.00	775.00	1,083.45	12,273.45
310.7.1.01.05	1	Promotor Social (Ambiental)	5	12	640.00	7,680.00	640.00	340.00	640.00	894.72	10,194.72
310.7.1.01.05	1	Promotor Social	5	12	640.00	7,680.00	640.00	340.00	640.00	894.72	10,194.72
310.5.1.01.05	1	Jefatura de Ordenamiento Territorial	9	12	935.00	11,220.00	935.00	340.00	935.00	1,307.13	14,737.13
310.7.1.01.05	1	Jefe de Avalúos y Catastros	9	12	935.00	11,220.00	935.00	340.00	935.00	1,307.13	14,737.13
310.7.1.01.05	1	Asistente de Catastros	4	12	590.00	7,080.00	590.00	340.00	590.00	824.82	9,424.82
310.7.1.01.05	1	Asistente de Catastros	4	12	590.00	7,080.00	590.00	340.00	590.00	824.82	9,424.82
310.7.1.01.05	1	Topógrafo	5	12	640.00	7,680.00	640.00	340.00	640.00	894.72	10,194.72
310.7.1.01.05	1	Asistente Administrativo B	4	12	590.00	7,080.00	590.00	340.00	590.00	824.82	9,424.82

2		PROGRAMA 3.- AGUA POTABLE			1,365.00	16,380.00	1,365.00	680.00	1,365.00	1,908.27	21,698.27
330.7.1.01.05	1	Laboratorista de agua Potable	7	12	775.00	9,300.00	775.00	340.00	775.00	1,083.45	12,273.45
330.7.1.01.05	1	Asistente Administrativo B	4	12	590.00	7,080.00	590.00	340.00	590.00	824.82	9,424.82

6		PROGRAMA 5.- OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS			5,415.00	64,980.00	5,415.00	2,040.00	5,415.00	7,570.17	85,420.17
350.7.1.01.05	1	Director de Obras Públicas Municipales	14	12	1,670.00	20,040.00	1,670.00	340.00	1,670.00	2,334.66	26,054.66
350.7.1.01.05	1	Ingeniero Civil	9	12	935.00	11,220.00	935.00	340.00	935.00	1,307.13	14,737.13
350.7.1.01.05	1	Asistente Administrativo B	4	12	590.00	7,080.00	590.00	340.00	590.00	824.82	9,424.82
350.7.1.01.05	1	Fiscalizador	9	12	935.00	11,220.00	935.00	340.00	935.00	1,307.13	14,737.13
350.7.1.01.05	1	Asistente Administrativo B	4	12	590.00	7,080.00	590.00	340.00	590.00	824.82	9,424.82
350.7.1.01.05	1	Dibujante	6	12	695.00	8,340.00	695.00	340.00	695.00	971.61	11,041.61

58		TOTAL DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES PARA EL AÑO 2015			597,480.00	49,790.00	19,380.00	49,220.00	69,606.42	785,476.42
-----------	--	--	--	--	-------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	-------------------

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES UNIFICADAS PERSONAL OCASIONAL 2015

PARTIDA Y FUNCION PRESUPUESTARIA	No.	DENOMINACION DEL CARGO	NIVEL	MESES	REMUNERACION UNIFICADA MENSUAL-ACTUAL	REMUNERACION UNIFICADA ANUAL	DECIMO TERCER SUeldo	DECIMO CUARTO SUeldo	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL IESS	TOTAL ASIGNADO AÑO-2015
AREA II.- SERVICIOS SOCIALES											
PROGRAMA 1.- JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS											
210.7.1.01.01	1	Miembro de la Junta Cantonal de Proteccion	5	12	640.00	7,680.00	640.00	340.00	320.00	894.72	9,874.72
PROGRAMA 2.- SEGURIDAD Y SALUD											
UNIDAD DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO											
220.7.1.01.01	1	Tecnico en Seguridad y Salud Ocupacional	9	12	775.00	9,300.00	775.00	340.00	387.50	1,083.45	11,885.95
220.7.1.01.01	1	Asistente Administrativo B	4	12	590.00	7,080.00	590.00	340.00	295.00	824.82	9,129.82
3 TOTAL DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES OCASIONALES PARA EL AÑO 2015					24,060.00	2,005.00	1,020.00	1,002.50	2,802.99	30,890.49	

DETALLE DISTRIBUTIVO DE LOS SALARIOS UNIFICADOS (TRABAJADORES) PARA EL AÑO-2015 - C.T.

PARTIDA Y FUNCION PRESUPUESTARIA	No.	DENOMINACION DEL CARGO	NIVEL	MESE S	SALARIO UNIFICADO MENSUAL-ACTUAL	SALARIO UNIFICADO ANUAL	DECIMO TERCER SUELDO	DECIMO CUARTO SUELDO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL IESS	BENEFICIOS - 1ER - CONTRATO COLECTIVO				TOTAL ASIGNADO AÑO-2015
											ALIMENTACION	TRANSPORTE	SUBSIDIO FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	
AREA I.-SERVICIOS GENERALES															
	7	PROGRAMA 1-ADMINISTRACION GENERAL			3,594.00	43,128.00	3,594.00	2,380.00	3,594.00	5,240.05	482.40	62.40	78.96	75.30	58,635.11
110.5.1.01.06	1	Chofer	3	12	537.00	6,444.00	537.00	340.00	537.00	782.95					8,640.95
110.5.1.01.06	1	Chofer	3	12	537.00	6,444.00	537.00	340.00	537.00	782.95					8,640.95
110.5.1.01.06	1	Guardián	1	12	504.00	6,048.00	504.00	340.00	504.00	734.83	482.40	62.40	78.96	75.30	8,829.89
110.5.1.01.06	1	Guardián	1	12	504.00	6,048.00	504.00	340.00	504.00	734.83					8,130.83
110.5.1.01.06	1	Guardián	1	12	504.00	6,048.00	504.00	340.00	504.00	734.83					8,130.83
110.5.1.01.06	1	Consejer Externo, Limpieza y Mantenimiento	1	12	504.00	6,048.00	504.00	340.00	504.00	734.83					8,130.83
110.5.1.01.06	1	Auxiliar de Mantenimiento de Sistemas de Comunicación	1	12	504.00	6,048.00	504.00	340.00	504.00	734.83					8,130.83
	2	PROGRAMA 4.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD			1,445.00	17,340.00	1,445.00	680.00	1,445.00	2,106.81	0.00	0.00	0.00	0.00	23,016.81
		DIRECCION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD													
140.5.1.01.06	1	Juridico e Inscriptor	8	12	855.00	10,260.00	855.00	340.00	855.00	1,246.59					13,556.59
140.5.1.01.06	1	Certificación y Archivo	4	12	590.00	7,080.00	590.00	340.00	590.00	860.22					9,460.22
AREA II.-SERVICIOS SOCIALES															
	6	PROGRAMA 6- ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL			3,255.00	39,060.00	3,255.00	2,040.00	3,255.00	4,745.79	1,447.20	187.20	236.88	183.03	54,410.10
		ALBERGUE													
260.7.1.01.06	1	Auxiliar de Servicios de Rehabilitación del Albergue	7	12	735.00	8,820.00	735.00	340.00	735.00	1,071.63	482.40	62.40	78.96	35.38	12,360.77
260.7.1.01.06	1	Auxiliares de Servicios	1	12	504.00	6,048.00	504.00	340.00	504.00	734.83					8,130.83
260.7.1.01.06	1	Auxiliares de Servicios	1	12	504.00	6,048.00	504.00	340.00	504.00	734.83					8,130.83
260.7.1.01.06	1	Auxiliares de Servicios	1	12	504.00	6,048.00	504.00	340.00	504.00	734.83	482.40	62.40	78.96	78.15	8,832.74
260.7.1.01.06	1	Auxiliares de Servicios	1	12	504.00	6,048.00	504.00	340.00	504.00	734.83	482.40	62.40	78.96	69.50	8,824.09
260.7.1.01.06	1	Auxiliares de Servicios	1	12	504.00	6,048.00	504.00	340.00	504.00	734.83					8,130.83
AREA III.-SERVICIOS COMUNALES															
	1	PROGRAMA 1.- PLANIFICACION Y			504.00	6,048.00	504.00	340.00	504.00	734.83	482.40	62.40	78.96	78.15	8,832.74
		AREA DE AVALUOS Y CATASTROS													
310.7.1.01.06	1	Auxiliar de Catastros	1	12	504.00	6,048.00	504.00	340.00	504.00	734.83	482.40	62.40	78.96	78.15	8,832.74

DETALLE DISTRIBUTIVO DE LOS SALARIOS UNIFICADOS (TRABAJADORES) PARA EL AÑO-2015 - C.T.

PARTIDA Y FUNCION PRESUPUESTARIA	No.	DENOMINACION DEL CARGO	NIVEL	MESES	SALARIO UNIFICADO MENSUAL-ACTUAL	SALARIO UNIFICADO ANUAL	DECIMO TERCER SUELDO	DECIMO CUARTO SUELDO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL IESS	BENEFICIOS - 1ER - CONTRATO COLECTIVO				TOTAL ASIGNADO AÑO-2015
											ALIMENTACION	TRANSPORTE	SUBSIDIO FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	
	13	PROGRAMA 2.- HIGIENE AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS			6,843.00	82,116.00	6,843.00	4,420.00	6,843.00	9,977.09	3,859.20	499.20	1,026.48	482.28	116,066.25
320.7.1.01.06	1	Jefe de Higiene y Aseo (Producción Adoq)	8	12	735.00	8,820.00	735.00	340.00	735.00	1,071.63					11,701.63
320.7.1.01.06	1	Chofer	4	12	534.00	6,408.00	534.00	340.00	534.00	778.57	482.40	62.40	157.92	92.08	9,389.37
320.7.1.01.06	1	Chofer	4	12	534.00	6,408.00	534.00	340.00	534.00	778.57	482.40	62.40	157.92	52.62	9,349.91
320.7.1.01.06	1	Barrenderos	1	12	504.00	6,048.00	504.00	340.00	504.00	734.83	482.40	62.40	236.88	29.79	8,942.30
320.7.1.01.06	1	Barrenderos	1	12	504.00	6,048.00	504.00	340.00	504.00	734.83	482.40	62.40	78.96	69.50	8,824.09
320.7.1.01.06	1	Barrenderos	1	12	504.00	6,048.00	504.00	340.00	504.00	734.83					8,130.83
320.7.1.01.06	1	Barrenderos	1	12	504.00	6,048.00	504.00	340.00	504.00	734.83					8,130.83
320.7.1.01.06	1	Barrenderos	1	12	504.00	6,048.00	504.00	340.00	504.00	734.83					8,130.83
320.7.1.01.06	1	Barrenderos	1	12	504.00	6,048.00	504.00	340.00	504.00	734.83					8,130.83
320.7.1.01.06	1	Ayudante de Recolección de Aseo	1	12	504.00	6,048.00	504.00	340.00	504.00	734.83	482.40	62.40	157.92	29.79	8,863.34
320.7.1.01.06	1	Ayudante de Recolección de Aseo	1	12	504.00	6,048.00	504.00	340.00	504.00	734.83	482.40	62.40		69.50	8,745.13
320.7.1.01.06	1	Ayudante de Recolección de Aseo	1	12	504.00	6,048.00	504.00	340.00	504.00	734.83	482.40	62.40	78.96	69.50	8,824.09
320.7.1.01.06	1	Ayudante de Recolección de Aseo	1	12	504.00	6,048.00	504.00	340.00	504.00	734.83	482.40	62.40	157.92	69.50	8,903.05
	5	PROGRAMA 3.- AGUA POTABLE			2,919.00	35,028.00	2,919.00	1,700.00	2,919.00	4,255.90	1,929.60	249.60	236.88	296.35	49,534.33
330.7.1.01.06	1	Jefe de Agua Potable y Alcantarillado	8	12	735.00	8,820.00	735.00	340.00	735.00	1,071.63					11,701.63
330.7.1.01.06	1	Operador de Fuentes de Conducción Agua Potable	5	12	672.00	8,064.00	672.00	340.00	672.00	979.78	482.40	62.40	157.92	69.50	11,500.00
330.7.1.01.06	1	Guardián Operador	1	12	504.00	6,048.00	504.00	340.00	504.00	734.83	482.40	62.40		87.85	8,763.48
330.7.1.01.06	1	Ayudante de Gasfitería	1	12	504.00	6,048.00	504.00	340.00	504.00	734.83	482.40	62.40	78.96	69.50	8,824.09
330.7.1.01.06	1	Peón Gasfitero	1	12	504.00	6,048.00	504.00	340.00	504.00	734.83	482.40	62.40		69.50	8,745.13
	4	PROGRAMA 4.- ALCANTARILLADO			2,048.00	24,576.00	2,048.00	1,360.00	2,048.00	2,985.98	1,929.60	249.60	631.68	218.43	36,047.30
340.7.1.01.06	1	Ayudante del Sistema de Alcantarillado	1	12	504.00	6,048.00	504.00	340.00	504.00	734.83	482.40	62.40	78.96	69.50	8,824.09
340.7.1.01.06	1	Ayudante del Sistema de Alcantarillado	1	12	504.00	6,048.00	504.00	340.00	504.00	734.83	482.40	62.40	236.88	29.79	8,942.30
340.7.1.01.06	1	Albañil	2	12	520.00	6,240.00	520.00	340.00	520.00	758.16	482.40	62.40	157.92	49.64	9,130.52
340.7.1.01.06	1	Albañil	2	12	520.00	6,240.00	520.00	340.00	520.00	758.16	482.40	62.40	157.92	69.50	9,150.38
	10	PROGRAMA 5.- OTROS SERVICIOS			5,450.00	65,400.00	5,450.00	3,400.00	5,450.00	7,946.10	3,376.80	436.80	1,342.32	448.61	93,250.63
350.7.1.01.06	1	Tecnico de Operación y Mantenimiento de Maquinaria y/o Equipo	8	12	735.00	8,820.00	735.00	340.00	735.00	1,071.63					11,701.63
350.7.1.01.06	1	Soldador Municipal	8	12	520.00	6,240.00	520.00	340.00	520.00	758.16					8,378.16
350.7.1.01.06	1	Albañil	2	12	520.00	6,240.00	520.00	340.00	520.00	758.16	482.40	62.40	157.92	59.57	9,140.45
350.7.1.01.06	1	Albañil	2	12	520.00	6,240.00	520.00	340.00	520.00	758.16	482.40	62.40		69.50	8,992.46
350.7.1.01.06	1	Albañil	2	12	520.00	6,240.00	520.00	340.00	520.00	758.16	482.40	62.40	157.92	59.57	9,140.45
350.7.1.01.06	1	Electricista	2	12	520.00	6,240.00	520.00	340.00	520.00	758.16	482.40	62.40	157.92	69.50	9,150.38
350.7.1.01.06	1	Ayudante de Albañil	1	12	504.00	6,048.00	504.00	340.00	504.00	734.83	482.40	62.40	315.84	29.79	9,021.26
350.7.1.01.06	1	Choferes Vehiculos Livianos	3	12	537.00	6,444.00	537.00	340.00	537.00	782.95					8,640.95
350.7.1.01.06	1	Choferes Vehiculos Livianos	3	12	537.00	6,444.00	537.00	340.00	537.00	782.95	482.40	62.40	236.88	65.77	9,488.40
350.7.1.01.06	1	Choferes Vehiculos Livianos	3	12	537.00	6,444.00	537.00	340.00	537.00	782.95	482.40	62.40	315.84	94.90	9,596.49

DETALLE DISTRIBUTIVO DE LOS SALARIOS UNIFICADOS (TRABAJADORES) PARA EL AÑO-2015 - C.T.

PARTIDA Y FUNCION PRESUPUESTARIA	No.	DENOMINACION DEL CARGO	NIVEL	MESES	SALARIO UNIFICADO MENSUAL-ACTUAL	SALARIO UNIFICADO ANUAL	DECIMO TERCER SUELDO	DECIMO CUARTO SUELDO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL IESS	BENEFICIOS - 1ER - CONTRATO COLECTIVO				TOTAL ASIGNADO AÑO-2015
											ALIMENTACION	TRANSPORTE	SUBSIDIO FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	
	11	PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES VIALIDAD URBANA			6,371.00	76,452.00	6,371.00	3,740.00	6,371.00	9,288.92	3,376.80	436.80	868.56	404.01	107,309.08
360.7.1.01.06	1	Operador (Gallineta)	5	12	672.00	8,064.00	672.00	340.00	672.00	979.78	482.40	62.40	157.92	62.75	11,493.24
360.7.1.01.06	1	Operador (Retros cavadora)	5	12	672.00	8,064.00	672.00	340.00	672.00	979.78	482.40	62.40	315.84	73.21	11,661.62
360.7.1.01.06	1	Operador (Motoniveladora)	5	12	672.00	8,064.00	672.00	340.00	672.00	979.78	482.40	62.40		73.21	11,345.78
360.7.1.01.06	1	Operador (Rodillo)	5	12	672.00	8,064.00	672.00	340.00	672.00	979.78					10,727.78
360.7.1.01.06	1	Ayudante de Equipo Caminero	1	12	504.00	6,048.00	504.00	340.00	504.00	734.83	482.40	62.40	78.96	29.79	8,784.38
360.7.1.01.06	1	Albañil	2	12	520.00	6,240.00	520.00	340.00	520.00	758.16	482.40	62.40	78.96	69.50	9,071.42
360.7.1.01.06	1	Albañil	2	12	520.00	6,240.00	520.00	340.00	520.00	758.16	482.40	62.40	157.92	29.79	9,110.67
360.7.1.01.06	1	Choferes Vehiculos Pesados	4	12	534.00	6,408.00	534.00	340.00	534.00	778.57	482.40	62.40	78.96	65.77	9,284.10
360.7.1.01.06	1	Choferes Vehiculos Pesados	4	12	534.00	6,408.00	534.00	340.00	534.00	778.57			0.00		8,594.57
360.7.1.01.06	1	Choferes Vehiculos Pesados	4	12	537.00	6,444.00	537.00	340.00	537.00	782.95					8,640.95
360.7.1.01.06	1	Choferes Vehiculos Pesados	4	12	534.00	6,408.00	534.00	340.00	534.00	778.57					8,594.57
59		AL DISTRIBUTIVO DE SALARIOS PARA EL AÑO 2			389,148.00	32,429.00	20,060.00	32,429.00	47,281.48	16,884.00	2,184.00	4,500.72	2,186.15	547,102.35	

A. DISTRIBUTIVO DE SALARIOS OCASIONALES AÑO 2015 (CODIGO DE TRABAJO)

PARTIDA Y FUNCION PRESUPUESTARIA	No.	DENOMINACION DEL CARGO	NIVEL	MESES	SALARIO UNIFICADO MENSUAL	SALARIO UNIFICADO ANUAL	DECIMO TERCER SUELDO	DECIMO CUARTO SUELDO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL IESS	TOTAL ASIGNADO AÑO-2014
AREA I.- SERVICIOS GENERALES											
3	PROGRAMA 3.- JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA				1,512.00	18,144.00	1,512.00	1,020.00	756.00	2,113.78	23,545.78
COMISARIA											
130.5.1.01.02	1	Policias Municipales	1	12	504.00	6,048.00	504.00	340.00	252.00	704.59	7,848.59
130.5.1.01.02	1	Policias Municipales	1	12	504.00	6,048.00	504.00	340.00	252.00	704.59	7,848.59
130.5.1.01.02	1	Policias Municipales	1	12	504.00	6,048.00	504.00	340.00	252.00	704.59	7,848.59
AREA III.-SERVICIOS COMUNALES											
1	PROGRAMA 3.- AGUA POTABLE				504.00	6,048.00	504.00	340.00	252.00	704.59	7,848.59
AGUA POTABLE											
330.7.1.01.02	1	Lector Micro Medidor	1	12	504.00	6,048.00	504.00	340.00	252.00	704.59	7,848.59
6	PROGRAMA 5.- OTROS				3,120.00	37,440.00	3,120.00	2,040.00	1,560.00	4,361.76	48,521.76
OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS											
350.7.1.01.02	1	Albañil	2	12	520.00	6,240.00	520.00	340.00	260.00	726.96	8,086.96
350.7.1.01.02	1	Albañil	2	12	520.00	6,240.00	520.00	340.00	260.00	726.96	8,086.96
350.7.1.01.02	1	Albañil	2	12	520.00	6,240.00	520.00	340.00	260.00	726.96	8,086.96
350.7.1.01.02	1	Albañil	2	12	520.00	6,240.00	520.00	340.00	260.00	726.96	8,086.96
350.7.1.01.02	1	Albañil	2	12	520.00	6,240.00	520.00	340.00	260.00	726.96	8,086.96
350.7.1.01.02	1	Albañil	2	12	520.00	6,240.00	520.00	340.00	260.00	726.96	8,086.96
4	PROGRAMA 5.- OTROS SERVICIOS COMUNALES PLANTA DE ADOQUINES				2,016.00	24,192.00	2,100.00	1,360.00	1,050.00	2,818.37	31,520.37
370.7.1.01.02	1	Peones Planta de Adoquines	1	12	504.00	6,048.00	525.00	340.00	262.50	704.59	7,880.09
370.7.1.01.02	1	Peones Planta de Adoquines	1	12	504.00	6,048.00	525.00	340.00	262.50	704.59	7,880.09
370.7.1.01.02	1	Peones Planta de Adoquines	1	12	504.00	6,048.00	525.00	340.00	262.50	704.59	7,880.09
370.7.1.01.02	1	Peones Planta de Adoquines	1	12	504.00	6,048.00	525.00	340.00	262.50	704.59	7,880.09
14	TOTAL DISTRIBUTIVO PARA EL AÑO 2015				85,824.00	7,236.00	4,760.00	3,618.00	9,998.50	111,436.50	

